AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLES

ACTA

SESSIO AJUNTAMENT PLE — SESION AYUNTAMIENTO PLENO

ORDINARIA

5 de octubre de 1983 — 5 d'octubre de 1983.

ASSISTEIXEN — ASISTEN

Sra. Carme Coll Truyol, Alcaldessa-Presidenta
Sr. Josep Torrecillas i Moreno, 1er Tinent d'Alcalde
Sr. Angel Cuní Tugas, 2on Tinent d'Alcalde
Sr. Fernando Jiménez Ferrero, 3er Tinent d'Alcalde
Sr. Valeriano Montón Navarro, 4art Tinent d'Alcalde
Sr. Isidro Carpio García, Tinent d'Alcalde
Sr. Benigno Iglesias Abecasis, Tinent d'Alcalde
Sr. José Antonio Pérez Navarro, Tinent d'Alcalde
Sr. Francisco Brunés Marfa, Tinent d'Alcalde
Sr. Manuel Arroyo Porras.
Sr. Alvaro Blanco Acedo.
Sr. Alfonso Díaz Flich.
Sr. José Luis García Pérez.
Sr. Antonio Mendoza Bermejo
Sr. Josep Lluis Millán i Aranda.
Sr. Juan Moral Gago.
Sr. Jose Palenzuela Orellana.
Sr. Angel Rodríguez i González.
Sr. Josep Serra i Busquets.
Sr. Tomás Sesma Pastrian.
Sr. Arcadi Viñas i Quixalós.

Sr. Domènec Forns i Casacuberta, Secretari accidental.
Srta. Josefina Plana i Coll, Interventora habilitada.

ABSENTS — AUSENTES

Cap. — Ninguno.

212882

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS

A la Vila de Mollet del Vallès, essent les vint hores del dia cinc d'octubre de mil nou-cents vuitanta-tres, prèvia convocatòria circulada a l'efecte, es reuneix al Saló d'Actes de la Casa Consistorial, l'Ajuntament Ple en sessió ordinària de segona convocatòria.

Presideix l'acte la Molt Il.lustre Senyora Alcaldessa Na Carme Coll i Truyol amb l'asistència dels Senyors Tinents d'Alcalde i dels Senyors Consellers que per llurs noms s'esmenten al començament de l'acta.

Hom procedeix al despatx dels assumptes inclosos al següent **ORDRE DEL DIA:**

1.-Lectura, en esborrany, de l'acta de la sessió anterior.

2.-Correspondència i disposicions oficials.

3.-Adjudicar a l'equip TAU, la redacció del Pla especial de Jaume I, i l'Avinguda del Exèrcit i reparcel.-lació de Can Pantiquet.

4.-Ratificar contracte d'arrendament d'una nau a "Immobil.liarià Vilafant,S.A.

5.-Sol.licitar a la Diputació de Barcelona, la modificació del finançament de l'obra "Urbanització carrer Francesc Macià, Clavegueram carrers Sant Ramon i Ronda d'Orient i dipòsit d'aigües negres"

6.-Acceptar la cessió per part de L'ICS "Can Borrell" i "Can Besora"

7.-Quedar assabentats de la resolució del Delegat de la Hisenda Especial de Barcelona per la retenció sobre interessos bancaris.

8.-Ratificacions acords

En la Villa de Mollet del Vallès, siendo las veinte horas del día cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria circulada al efecto, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Preside el acto la Muy Ilustre Señora Alcaldesa Dª Carme Coll Truyol con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde y de los Señores Concejales que por sus nombres se mencionan al comienzo del Acta.

Se procede al despacho de los asuntos incluídos en el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1.-Lectura, en borrados, del acta de la sesión anterior.

2.-Correspondencia y disposiciones oficiales.

3.-Adjudicar al equipo TAU, la redacción del Plan especial de JaumeI, y la Avinguda del Exèrcit y reparcelación de Can Pantiquet.

4.-Ratificar contracto de arrendamiento de una nave a Inmobiliaria Vilafant,S.A.

5.-Solicitar a la Diputación de Barcelona, la modificación del financiamiento de la obra "Urbanización calle Francesc Macià, Alcantarillado calles Sant Ramón i Ronda d'Orient y depósito de aguas negras"

6.-Aceptar la cesión por parte del ICS "Can Borrell" y "Can Besora"

7.-Quedar enterados de la resolución del Delegado de la Hacienda Especial de Barcelona por la retención sobre intereses bancarios.

8.-Ratificar acuerdos

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS

diversos de la C.M.P.

9.-Demanar ajut a la Diputació per material i arrenjaments dels camps esportius de les escoles dins la campanya esport escolar 83-84.

10.-Quedar assabentat de l'acord permanent 22-9-83, sobre personar-se en procediment per acomiadament d'en Juan Mendez Montalban.

11.-Substitució membre CMP, del grup PSC (PSC-PSOE).

12.-Integració del grup socialista a les Comissions Informatives.

13.-Mocions d'urgència.

14.-Precs i preguntes.

==========

El punt 13 del present ordre dia i amb l'epígraf de **Mocions d'urgència,** consta dels següents dictamens.

A) AUTORITZACIO CONSORCI PROVINCIAL GESTIO INSPECCIO CONSTRIBUCIONS TERRITORIALS.

B) MESURES URGENTS DE FINANCIACIO DE LES CORPORACIONS LOCALS

C) SOL.LICITAR A LA DIPUTACIO MANTENIMENT DE LA SUBVENCIO DINTRE EL PAM 82.

D) DESESTIMAR LA REPOSICIO FORMULADA PER TMFE S.A. A LA DELIMITACIO DE LA U.A. B-500/ LLIBERTAT

==========

212884

diversos de la C.M.P.

9.-Pedir ayuda a la Diputación para material y arreglo de los campos deportivos de las escuelas dentro la campaña deporte escolar 83-84.

10.-Quedar enterados del acuerdo permanente 22-9-83, sobre personarse en procedimiento por despido de D.Juan Méndez Montalban.

11.-Sustitución miembro CMP, del grupo PSC (PSC-PSOE).

12.-Integración del grupo socialista a las Comisiones Informativas.

13.-Mociones de urgencia.

14.-Ruegos y preguntas.

==========

El punto 13 del presente orden día y con el epígrafe de **Mociones de urgencia,** consta de los siguientes dictámenes.

A) AUTORIZACION CONSORCIO PROVINCIAL GESTION INSPECCION CONTRIBUCIONES TERRITORIALES.

B) MEDIDAS URGENTES DE FINANCIACION DE LAS CORPORACIONES LOCALES

C) SOLICITAR A LA DIPUTACION MANTENIMIENTO DE LA SUBVENCION DENTRO DEL PAM 82

D) DESESTIMAR LA REPOSICION FORMULADA POR TMFE S.A. A LA DELIMITACION DE LA U.A. B-500/LLIBERTAT

==========

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS

1.-LECTURA, EN ESBORRANY, DE L'ACTA DE LA SESSIO ANTERIOR.

Es deixa en la taula per posterior estudi, les actes anteriors corresponent a la 2ª i 3ª sessió celebrada el dia 18 de juliol de 1983, per la propera sessió.

1.-LECTURA, EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se deja en la mesa para posterior estudio, las actas anteriores correspondientes a la 2ª y 3ª sesión celebrada el día 18 de julio de 1983, para la próxima sesión.

==========

2.-CORRESPONDENCIA I DISPOSICIONS OFICIALS.

No va haver-hi correspondència.

2.-CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo correspondencia.

==========

3.- ADJUDICAR A L'EQUIP TAU LA REDACCIO DEL "PLA ESPECIAL DE JAUME I I AVGDA. DE L'EXÈRCIT I REPARCEL.LACIO DE CAN PANTIQUET"

Atesa la necessitat de procedir a la reparcel.lació d'algunes illes del barri de Can Pantiquet, a fi de garantir als propietaris afectats la justa distribució de càrre-

3.- ADJUDICAR AL EQUIPO TAU LA REDACCION DEL "PLAN ESPECIAL DE JAUME I Y AVDA. DE L'EXÈRCIT Y REPARCELACION DE CAN PANTIQUET"

Atendida la necesidad de proceder a la reparcelación de algunas manzanas del barrio de Can Pantiquet, con el fin de garantizar a los propietarios afectados la justa

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS

gues i beneficis derivats del planejament.

Atès que, aprofitant la redacció de la reparcel.lació és interessant projectes un Pla Especial que ordeni el carrer Jaume I i Avinguda de l'Exèrcit espanyol.

Atès que aquests treballs són desenvolupament del Pla General Municipal d'Ordenació que fou redactat per l'equip T.A.U., pel que aquest té en l'actualitat un coneixement profund del problema.

Atès que en el programa d'ajudes al planejament de 1982 de la Direcció Genreral d'Urbanisme hi ha prevista una subvenció a Mollet del Vallès de la que actualment no estan compremeses un milió dues-centes mil pesssetes.

Vist l'informe de la Intervenció Municipal de Fons.

A proposta del Ponent d'Urbanisme

S' A C O R D A

PRIMER: "Adjudicar a l'equip TAU la realització dels treballs de redacció d'un "Pla Especial del carrer Jaume I i Avinguda Exèrcit espanyol i Reparcel.lació de les illes delimitades pels carrers Pintor Mir, Sant Roc, Avinguda Gaudi, Enric Morera, Can Pantiquet, Mare de Déu del Carme i Fonolleda, al barri de Can Pantiquet", per un preu global d'un milió dues-centes

distribución de cargos y beneficios derivados del planeamiento.

Atendido que, aprovechando la redacción de la reparcelación es interesante los proyectos un Plan Especial que ordene la calle Jaume I y Avda. del Exèrcit espanyol.

Atendido que estos trabajos son desarrollo del Plan General Municipal de Ordenación que fué redactado por el equipo T.A.U., por lo que este tiene en la actualidad un conocimiento profundo del problema.

Atendido que en el programa de ayudas al planeamiento de 1982 de la Dirección General de Urbanismo hay prevista una subvención para Mollet del Vallès de la que actualmente no estan comprometidas un millón doscientas mil pesetas.

Visto el informe de la Intervención Municipal de Fondo.

A propuesta del Ponente de Urbanismo se

A C U E R D A

PRIMERO: "Adjudicar al equipo TAU la realización de los trabajos de redacción de un "Plan Especial de la calle Jaume I y Avenida Exèrcit espanyol y Reparcel.lación de las manzanas delimitadas por las calles Pinto Mir, Sant Roc, Avenida Gaudi, Enric Morera, Can Pantiquet, Mare de Déu del Carme y Fonolleda", por un importe global de un millón doscien-

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS
1

mil pessetes."

SEGON: "Autoritzar a l'Alcaldia-Presidència la signatura del contracte que haurà de contenir, com a mínim, les següents clàusules:
a) El termini d'execució dels treballs s'ajustarà al programa presentat pels adjudicatàris i, com a màxim, els treballs precisos per l'aprovació inicial estaran acabats abans del sis mesos des de la signatura del contracte.

b) El pagament dels treballs podrà fer-se efectiu mitjançant lliuraments parcials successius que tindran caràcter de documents provisionals d'abonament a comptes, que no suposaran aprovació i recepció definitiva dels treballs que comprenguin.

Aquests lliuraments coincidiran amb les diferents fases del treball i podran arribar a les següents quantitats:

- a la signatura del contracte, un 10 %.
- a l'aprovació inicial, un 60 %.
- a l'aprovació definitva, un 30 %.

Condicionat el pagament referit a la recepció dels fons de la Generalitat.
c) Si no s'hagués acomplert la tramitació del treball per causes no imputables als adjudicataris, els honoraris es liquidaran definitvament en un termini no superior a 6 mesos a partir de l'aprovació provisional o de 12 mesos a partir de la incial.

d) Regiran en el contracte, el Plec de Condicions Tècniques de la Generalitat per a

tas mil pesetas."

SEGUNDO: "Autorizar a la Alcaldía-Presidencia la firma del contrato que tendrá que contener, como mínimo, las siguientes cláusulas:
a) El plazo de ejecución de los trabajos se ajustará al programa presentado por los adjudicatarios y, como máximo, los trabajos precisos para la aprobación inicial estaran acabados antes de los seis meses desde la firma del contrato.
b) El pago de los trabajos podrá hacerse efectivo mediante pagos sucesivos que tendran caracter de documentos provisionales de abonos a cuenta, que no supondran aprovación y recepción definitiva de los trabajos que comprendan.

Estos pagos coincidiran con las diferentes fases del trabajo y podran llegar a las siguientes cantidades:

- En la firma del contrato, un 10 %.
- En la aprobación inicial, un 60 %.
- En la aprobación definitiva, un 30 %.

Condicionado el referido pago a la recepción de los fondos de la Generalitat.
c) Si no se hubieses cumplido la tramitación del trabajo por causas no imputables a los adjudicatarios, los honorarios se liquidaran definitivamente en un plazo no superior a 6 meses a partir de la aprobación provisional o de 12 meses a partir de la inicial.
d) Regiran en el contrato, el Pliego de Condiciones Técnicas de la Generalitat

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

treballs d'aquest tipus, el Plec de Clàusules administratives, el Decret 3046/77, la llei de 8 d'abril de 1965, modificada per la llei del 17 de març 1973, de Contractes de l'Estat, amb el seu Reglament de Contractació de les Corporacions Locals en allò que es mantingui vigent, així com allò que sigui aplicable de la Llei 9/1981 del Parlament de Catalunya."

TERCER: "El Contracte s'haurà de signar en un termini màxim de 15 dies hàbils des de la recepció del present acord pels adjudicataris, entenent-se en document administratiu del que en donarà fe el Secretari de la Corporació, o aquella persona que en faci les funcions."

APROVAT PER UNANIMITAT MITJANÇANT VOTACIO ORDINARIA.

para trabajos de este tipo, el Pliego de Cláusulas administrativas, el Decreto 3046/77, la Ley de 8 de abril de 1965, modificada por la Ley del 17 de marzo 1973, de Contratos del Estado, con su Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en aquello que se mantenga vigente, asi como lo que sea aplicable de la Ley 9/1981 del Parlament de Catalunya."

TERCERO: "El Contrato se tendrá que firmar en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción del presente acuerdo por los adjudicatarios, entendiéndose como documento administrativo del que dará fe el Secretario de la Corporación, o aquella persona que haga sus funciones."

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA.

==========

4.- RATIFICAR CONTRACTE D'ARRENDAMENT D'UNA NAU A "IMMOBILIÀRIA VILAFANT, S.A."

Vist el Contracte d'arrendament signat entre l'Alcaldia-Presidència i "Immobiliària Vilafant, S.A." amb data 2 de setembre d'enguany, referent a les naus 1 y 2 del complexe industrial TRABOSA.

Atès que en la clàusula dissetena de l'esmentat contracte s'indica que el mateix no tindrà validesa fins a la ratificació per l'Ajuntament Ple.

4.- RATIFICAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA NAVE A "INMOBILIARIA VILAFANT, S.A."

Visto el Contrato de arrendamiento firmado entre la Alcaldía-Presidencia e "Inmobiliaria Vilafant, S.A." con fecha 2 de setiembre de 1983, referente a las naves 1 y 2 del complejo industrial TRABOSA.

Atendido que en la cláusula décimo séptima del mencionado contrato se indica que el mismo no tendra validez hasta la ratificación por el Ayuntamiento Pleno.

AJUNTAMENT
1
MOLLET DEL VALLÈS

Vist l'informe de la Intervenció Municipal de Fons.

A proposta del Ponent d'Urbanisme,

S'A C O R D A

"Ratificar el contracte signat entre l'Alcaldia-Presidència i "Immobiliària Vilafant, S.A." el 2 de setembre d'enguany, referent a les naus 1 i 2 del complexe industrial TRABOSA, en tots i cada un dels seus punts i clàusules, servint el present acord d'ordre de pagament a la Intervenció Municipal de Fons, amb efectes de l' 1 d'octubre de l'actual."

Visto el informe de la Intervención Municipal de Fondos.

A propuesta del Ponente de Urbanismo se

A C U E R D A

"Ratificar el contracto firmado entre la Alcaldia-Presidencia e "Inmobiliaria Vilafant, S.A." el 2 de setiembre de 1983, referente a las naves 1 y 2 del complejo industrial TRABOSA, en todos y cada uno de sus puntos y cláusulas, sirviendo el presente acuerdo de orden de pago a la Intervención Municipal de Fondos, con efectos del 1 de octubre del actual."

A continuació es va presentar el següent debat:

A continuación se presentó el siguiente debate:

--- La Sra.Alcaldessa dóna la paraula al **Sr.Carpio**, el qual diu el següent:

Respecto al tema del contrato, en principio creemos y podemos criticar de hecho la forma de como se ha llevado.

Entendemos que de alguna forma lo que habría que plantear es el sugerimiento al Pleno del alquiler de estas naves,y no a posteriori, sin el contrato firmado a pesar de que ya sé de que hay una clausula final, que dice que no tendrá validez si no es ratificado por el Pleno. Creo que el tema de la forma no parece la más correcta, a pesar de que es un tema viejo. Es un tema que se encargó en su día al Sr. Millán de que negociase el tema del alquiler de estas naves y luego hay una cuestión que nos preocupa, es decir, en ningún momento del contrato se dice cuantos metros cuadrados tienen estas naves, entonces el importe, la cuantía es 140.000.-Ptas. mensuales, por tanto es importante, y por otro lado es a partir del mes de septiembre, lástima es que de alguna forma no se tenga el informe de servicios económicos en ese sentido de si ya se ha pagado el mes de septiembre o no se ha pagado el mes de septiembre. Porque si el contrato empieza el 2 de septiembre lo lógico es que el 2 de octubre se hubiera pagado la primera mensualidad. Son estas cuestiones las que queremos de alguna forma que se nos aclaren.

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS

--- Contesta la **Sra.Alcaldessa** dient:

Quan varem aprovar el pressupost, varem aprovar una partida que era per llogar aquestes naus, era una partida específica, per tant ja quedava clar que això hi entrava i en la segona pregunta és evident que el mes de setembre no s'ha pagat, por això ho diem perquè no hem tingut les claus fins al final de setembre, per això no es pagarà fins al mes d'octubre. Té uns 800 metres quadrats.

--- A continuació se sotmet a votació:

VOTEN SI: Els Srs. Blanco, Cuní, Jiménez, Millán, Montón, Palenzuela, Rodríguez, Sesma, Serra, Torrecillas, Viñas i Sra. Coll. Total: 12.

VOTEN NO: Cap.

VOTEN ABSTENCIO: Els Srs. Arroyo, Brunés, Carpio, Díaz, García, Iglesias, Mendoza, Moral i Pérez. Total: 9.

EN CONSEQÜÈNCIA LA PROPOSTA ÉS APROVADA.

======

5.- SOL.LICITAR A LA DIPUTACIO DE BARCELONA LA MODIFICACIO DEL FINANçAMENT DE L'OBRA "URBANITZACIO DEL C/ FRANCESC MACIÀ, CLAVEGUERAM C/ SANT RAMON I RONDA D'ORIENT I DIPOSIT D'AIGÜES NEGRES"

Vist l'escrit de la Diputació de Barcelona R.E. 6039, per el que es comunica que aquella corporació ha acceptat el canvi de l'obra corresponent al PAM. 81, "Clavegueram Sector Avinguda LLibertat, Ronda d'Orient, 1a. fase", per l'obra "Urbanització carrer Francesc Macià, clavegueram 2a.fase carrers Sant Ramon i

--- A continuación se somete a votación:

VOTAN SI: Los Sres. Blanco, Cuní, Jiménez, Millán, Montón, Palenzuela, Rodríguez, Sesma, Serra, Torrecillas, Viñas y Sra. Coll. Total: 12.

VOTAN NO: Ninguno.

VOTAN ABSTENCION: Los Sres. Arroyo, Brunés, Carpio, Díaz, García, Iglesias, Mendoza, Moral y Pérez. Total: 9.

EN CONSECUENCIA LA PROPUESTA ES APROBADA.

======

5.- SOLICITAR A LA DIPUTACION DE BARCELONA LA MODIFICACION DEL FINANZAMIENTO DE LA OBRA "URBANIZACION DE LA C/. FRANCESC MACIÀ, ALCANTARILLADO C/ SANT RAMON Y RONDA D'ORIENT Y DEPOSITODE AIGUAS NEGRAS"

Visto el escrito de la Diputación de Barcelona R.E. 6039, por el que se comunica que aquella corporación ha aceptado el cambio de la obra correspondiente al PAM. 81, "Alcantarillado Sector Avenida Llibertat, Ronda d'Orient, 1a. fase", por la obra "Urbanización calle Francesc Macià, alcan-

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS

Ronda d'Orient i dipòsit d'aigües negres".

Atès que en l'esmentat escrit s'especifica que, per a poder tramitar les certificacions d'obres, cal que les mateixes s'adequin a l'import de la licitació de l'obra.

Vist l'informe de la Intervenció Municipal de Fons.

A proposta del Ponent d'Urbanisme

S' A C O R D A

"Sol.licitar a la Diputació de Barcelona que modifiqui el finançament de l'obra "Urbanització carrer Francesc Macià, clavegueram dels carrers Sant Ramon i Ronda d'Orient i dipòsit d'aigües negres", en el sentit d'adequar el pressupost total a l'import de licitació de l'obra, que passaria a ser de 8.910.154 ptes., essent l'aportació de la Diputació el 50 % d'aquesta quantitat."

A continuació es va presentar el següent debat:

tarillado calles Sant Ramon y Ronda d'Orient y depósito de aguas negras".

Atendido que en el citado escrito se especifica que, para poder tramitar las certificaciones de obra, hace falta que las mismas se ajusten al importe de la licitación de la obra.

Visto el informe de la Intervención Municipal de Fondos.

A propuesta del Ponente de Urbanismo se

A C U E R D A

"Solicitar a la Diputació de Barcelona que modifique el financiamiento de la obra "Urbanización calle Francesc Macià, alcantarillado de las calles Sant Ramon y Ronda d'Orient y depósito de aguas negras", en el sentido de adecuar el presupuesto total al importe de licitación de la obra, que pasaría a ser de 8.910.154 pts., siendo la aportación de la Diputación el 50 % de esta cantidad."

A continuación se presentó el siguiente debate:

--- La Sra.Alcaldessa dóna la paraula al **Sr.Carpio,** el qual diu el següent:

Las normas no hablan del tema del 50 por ciento del precio de licitación, sino que hablan del 50 % del coste de la obra, porque precisamente este tipo de situaciones se da en la Diputación en cuanto al tema de lo que se dice de cooperación y cuando se va a la baja, lo que se hace en todo caso es el 50 por ciento de la obra y ese 50 % de la baja, el 50% de la cantidad de la baja es una cuestión que engloba otros presupuestos posteriores de planes de acción municipal como puede ser el del 82.

Ajuntament de Mollet del Vallès
Arxiu Històric Municipal

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS

Por tanto aquí no sigue cuadrando eso, la pregunta concreta es que es una certificación única la que hay de 7 millones y pico de pesetas, única que quiere decir terminación de obra, además por los servicios de inspección de la Diputación, se dice terminación de obra por importe de 7 millones y pico de pesetas y de acuerdo que la Diputación plantea el hecho de que no se ajusta porque precisamente la licitación era los 8 millones y ha habido la baja.

Entonces hay una cuestión de 1.300.000.-ptas.en el sentido, yo lo que no quiero es que el expediente de alguna forma no tenga ningún tipo de impedimento y precisamente de cómo se va a hacer que los 7 millones y pico de pesetas hasta los 8.900.000.-ptas. ¿cómo se va a hacer? ¿qué sistema se va a emplear para que puedan dar el 50 % de la aportación del Plan de acción municipal del 81?, porque es lo que no queda claro.

--- Contesta la **Sra.Alcaldessa,** dient:

Lo únic que hacemos es tomar el acuerdo que la Diputación necesita para tramitar el expediente, a partir de ahora la Diputación ya lo tirará para adelante.

--- Intervé el **Sr.Secretari** dient:

De hecho se da cumplimiento a un oficio que remite el Director de "Servei de Cooperació" de la Diputación a la Sra.Alcaldesa, que reza en su parte final "seria necessari a fi de poder tramitar les certificacions d'obres presentades pel vostre Ajuntament que solicitessiu a aquesta Corporació, mitjançant acord Plenari, que es modifiqués el finançament d'obra en el sentit de que el pressupost de la mateixa passes a ser el definitiu de 8.910.154.-ptes. amb el següent finançament. Aportació de la Diputació el 50 %, aportació de l'Ajuntament l'altre 50 %".

--- Intervé la **Sra.Alcaldessa** dient:

Això és el que intentem salvaren aquest acord.

--- A continuació se sotmet a votació:

VOTEN SI: Els Srs. Blanco, Cuní, Jiménez, Millán, Montón, Palenzuela, Rodríguez, Sesma, Serra, Torrecillas, Viñas i Sra. Coll. Total: 12.

VOTEN NO: Cap.

VOTEN ABSTENCIO: Els Srs. Arroyo, Brunés, Carpio, Díaz, García, Iglesias, Mendoza, Moral i Pérez. Total: 9.

EN CONSEQÜÈNCIA LA PRO-

--- A continuación se somete a votación:

VOTAN SI: Los Sres. Blanco, Cuní, Jiménez, Millán, Montón, Palenzuela, Rodríguez, Sesma, Serra, Torrecillas, Viñas y Sra. Coll. Total: 12.

VOTAN NO: Ninguno.

VOTAN ABSTENCION: Los Sres. Arroyo, Brunés, Carpio, Díaz, García, Iglesias, Mendoza, Moral y Pérez. Total: 9.

EN CONSECUENCIA LA PRO-

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS
1

POSTA ÉS APROVADA.

======

6.- ACCEPTAR CESSIO PER PART DE L'I.C.S. DE "CAN BORRELL" I "CAN BESORA".

Vist el Conveni d'Actuació Urbanística entre l'Institut Català del Sòl i l'Ajuntament de Mollet del Vallès, en data 16 d'octubre de 1981, on s'acordà la cessió a l'Ajuntament de les finques denominades "Can Borrell" i "Can Besora".

Atès que en converses entre representants municipals i l'I.C.S. s'ha considerat que el moment actual era adient fer efectiva la cessió pactada.

Atès que en escrit de data 13 setembre 1983 (RS 3401/83) l'I.C.S. remet la documentació per fer efectiva l'esmentada cessió.

A proposta del Ponent d'Urbanisme

S' A C O R D A

PRIMER: "Acceptar la cessió de "Can Borrell" i "Can Besora" ofertada per l'Institut Català del Sòl en compliment del Conveni d'actuació urbanística del 16 d'octubre de 1981."

SEGON: "Facultar a l'Alcaldia-Presidència a fi que complimenti tots els tràmits necessaris per a l'escripturació de l'esmentada cessió i posterior inscripció al Registre de la Propietat."

APROVAT PER UNANIMITAT MITJANÇANT VOTACIO ORDINARIA.

PUESTA ES APROBADA.

======

6.- ACEPTAR CESION POR PARTE DEL I.C.S. DE "CAN BORRELL" Y "CAN BESORA".

Visto el Convenio de Actuación Urbanística entre el Instituto Catalán Suelo y el Ayuntamiento de Mollet del Vallès, con fecha 16 de octubre de 1981, donde se acordó la cesión al Ayuntamiento de las fincas denominadas "Can Borrell" y "Can Besora".

Atendido que en conversaciones entre representantes municipales y el I.C.S. se ha considerado que el momento actual era adiente hacer efectiva la cesión pactada.

Atendido que en escrito de fecha 13 setiembre 1983 (RS 3401/83) el I.C.S. remite la documentación para hacer efectiva la citada cesión.

A propuesta del Ponente de Urbanismo se

A C U E R D A

PRIMERO: "Aceptar la cesión de "Can Borrell" y "Can Besora" ofertada por el Instituto Catalán del Suelo en cumplimiento del Convenio de actuación urbanística del 16 de octubre de 1981."

SEGUNDO: "Facultar a la Alcaldía-Presidencia a fin de que cumplimente todos los trámites necesarios para la escrituración de la citada cesión y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad."

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA.

AJUNTAMENT
1
MOLLET DEL VALLÈS

==========

7.- QUEDAR ASSABENTATS DE LA RESOLUCIO DEL DELEGAT DE LA HISENDA ESPECIAL DE BARCELONA PER LA RETENCIO SOBRE INTERESSOS BANCARIS

El Delegat de la Hisenda de Barcelona ha desestimat la petició formulada per aquest Ajuntament de devolució de les retencions efectuades sobre els interessos dels comptes bancaris d'aquest Ajuntament. A la vista del referit escrit i de l'informe de Dipositaria municipal,

S'ACORDA

Quedar assabentats de la resolució de la Delegació de la Hisenda Especial de Barcelona de data 14 de juny actual, referent a la retenció d'interessos dels comptes bancaris d'aquest Ajuntament.

APROVAT PER UNANIMITAT MITJANÇANT VOTACIO ORDINARIA.

7.- QUEDAR ENTERADOS DE LA RESOLUCION DEL DELEGADO DE LA HACIENDA ESPECIAL DE BARCELONA POR LA RETENCION SOBRE INTERESES BANCARIOS

El Delegado de la Hacienda de Barcelona ha desestimado la petición formulada por este Ayuntamiento de devolución de las retenciones efectuadas sobre los intereses de las cuentas bancarias de este Ayuntamiento. A la vista del referido escrito y del informe de Depositaría municipal,

SE ACUERDA

Quedar enterados de la resolución de la Delegación de Hacienda Especial de Barcelona de 14 de junio actual, referente a la retención de intereses de las cuentas bancarias de esete Ayuntamiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA.

==========

8.1.- RATIFICAR ACORD DE LA C.M.P. DE 15 DE SETEMBRE DE 1983 SOBRE CESSIO A PRECARI D'UN LOCAL AL GRUP TERTULIA.

Vist l'acord de la Comissió Municipal Permanent del 15 de Setembre de 1983, pel

8.1.- RATIFICAR ACUERDO DE LA C.M.P. DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1983 SOBRE CESION A PRECARIO DE UN LOCAL AL GRUPO TERTULIA.

Visto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del 15 de Septiembre de 1983,

AJUNTAMENT
1
MOLLET DEL VALLÈS

que es cedia l'ús a precari d'un local situat a la 5ena planta de l'edifici de Correus, al Grup Cultural Tertúlia.

A proposta del President de la Comissió d'Humanístiques

S ' A C O R D A

Ratificar l'acord de la Comissió Municipal Permanent de 15 de setembre de 1983, pel que es cedia l'ús a precari d'un local situat a la 5ena planta de l'edifici de Correus al Grup Cultural Tertúlia.

APROVAT PER UNANIMITAT MITJANÇANT VOTACIO ORDINARIA.

por el que se cedía el uso a precario de un local situado en la 5ª planta del edificio de Correos, al Grupo Cultural Tertúlia.

A propuesta del Presidente de la Comisión de Humanísticas se

A C U E R D A

Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 15 de Septiembre de 1983, por el que se cedía el uso a precario de un local situado en la 5ª planta del edificio de Correus al Grupo Cultural Tertulia.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA.

==========

8.2.- RATIFICAR ACORD DE LA C.M.P. DE 22 DE SETEMBRE DE 1983 SOBRE CESSIO A PRECARI D'UN LOCAL AL GRUP RADIO CLUB MOLLET.

Vist l'acord de la Comissió Municipal Permanent del 22 de Setembre de 1983, pel que es cedia l'ús a precari d'un local situat a la 5ena planta de l'edifici de Correus, a Ràdio Club Mollet.

A proposta del President de la Comissió d'Humanístiques

8.2.- RATIFICAR ACUERDO DE LA C.M.P. DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1983 SOBRE CESION A PRECARIO DE UN LOCAL AL GRUPO RADIO CLUB MOLLET.

Visto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del 22 de Septiembre de 1983, por el que se cedía el uso a precario de un local situado en la 5ª planta del edificio de Correos, a Radio Club Mollet.

A propuesta del Presidente de la Comisión de Humanísticas se

AJUNTAMENT
1
MOLLET DEL VALLÈS

S ' A C O R D A

Ratificar l'acord de la Comissió Municipal Permanent de 22 de setembre de 1983, pel que es cedia l'ús a precari d'un local situat a la 5ena planta de l'edifici de Correus a Ràdio Club Mollet.

APROVAT PER UNANIMITAT MITJANÇANT VOTACIO ORDINARIA.

A C U E R D A

Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de Septiembre de 1983, por el que se cedía el uso a precario de un local situado en la 5ª planta del edificio de Correos a Radio Club Mollet.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA.

==========

8.3.- RATIFICAR ACORD DE LA C.M.P. DE 29 DE SETEMBRE DE 1983 PEL QUE ES DESTINAVA UNA SALA DE LA 4ª PLANTA DE L'EDIFICI DE CORREUS PELS CURSOS DE CATALÀ PER ADULTS.

Vist l'acord de la Comissió Municipal Permanent del 29 de Setembre de 1983, pel que es destinava una sala situada a la 4arta planta de l'edifici de Correus per tal de impartir les classes dels cursos de català per adults.

A proposta del President de la Comissió d'Humanístiques

S ' A C O R D A

PRIMER.- Ratificar l'acord de la Comissió Municipal Permanent de 22 de setembre de 1983, que es destinava una sala situada a la 4arta planta de l'edifici de Correus per tal de impartir les classes dels cursos de català per

8.3.- RATIFICAR ACUERDO DE LA C.M.P. DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983 POR EL QUE SE DESTINABA UNA SALA DE LA 4ª PLANTA DEL EDIFICIO DE CORREOS PARA LOS CURSOS DE CATALAN PARA ADULTOS.

Visto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del 29 de Septiembre de 1983, por el que se destinaba una sala situada en la 4ª planta del edificio de Correos para impartir las clases de catalán para adultos.

A propuesta del Presidente de la Comisión de Humanísticas se

A C U E R D A

Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 29 de Septiembre de 1983, por el que se destinaba una sala situada en la 4ª planta del edificio de Correos para impartir las clases de catalán para adultos.

AJUNTAMENT 1 MOLLET DEL VALLÈS

adults.

SEGON.- Procedir a la el.laboración d'un calendari i horaris d'ús de l'esmentada sala.

APROVAT PER UNANIMITAT MITJANÇANT VOTACIO ORDINARIA.

SEGUNDO.- Proceder a la elaboración de un calendario y horarios de uso de la mencionada sala.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA.

==========

8.4.- PROPOSTA DE CREACIO DE L'ARXIU HISTORIC MUNICIPAL DE MOLLET DEL VALLÈS.

Vist l'acord de la C.M.P. de 29 de Setembre de 1983 sobre la proposta de creació de l'Arxiu Històric Municipal de Mollet del Vallés.

Vist l'informe d'Intervenció.

A proposta del Conseller de Joventut

S'ACORDA

UNIC.- Ratificar l'acord adoptat per la Comissió Municipal Permanent de data 29 de Setembre referit a la creació de l'Arxiu Històric Municipal de Mollet del Vallès, fent menció expressa que la contractació de les 4 persones auxiliars administratius aniran a càrrec del Pla d'Ocupació Jovenil que ofereix la

8.4.- PROPUESTA DE CREACION DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL DE MOLLET DEL VALLÈS.

Visto el acuerdo de la C.M.P. de 29 de Septiembre de 1983 sobre la propuesta de creación del Archivo Histórico Municipal de Mollet del Vallès.

Visto el informe de Intervención.

A propuesta del Concejal de Juventud.

SE ACUERDA

UNICO.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente referido a la creación del Archivo Histórico Municipal de Mollet del Vallès, con la mención expresa que la contractación de las 4 personas auxiliares admininistrativas irán a cargo del Plan de Empleo Juvenil que ofrece la

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS - 1

Generalitat de Catalunya.

APROVAT PER UNANIMITAT MITJANÇANT VOTACIO ORDINARIA.

==========

9.- SOL.LICITAR SUBVENCIO A LA DIPUTACIO PER MILLORES I ARRENJAMENT D'INSTAL.LACIONS ESPORTIVES DELS COL.LEGIS.

Vist l'estudi realitzat pels Serveis Tècnics municipals valorant les necessitats de material i arrenjament esportius per a les Escoles, dins la campanya d'esport escolar.

A proposta del President de la Comissió Informativa d'Humanístiques

S ' A C O R D A

Sol.licitar a la Diputació de Barcelona la concessió d'un ajut econòmic de 700.000 ptes., per a finançar l'adquisició de materials i d'arrenjament d'instal.lacions esportives escolars, dintre de la Campanya de l'Esport Escolar de 1983-84.

APROVAT PER UNANIMITAT MITJANÇANT VOTACIO ORDINARIA.

==========

Generalitat de Catalunya.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA.

==========

9.-SOLICITAR SUBVENCION A LA DIPUTACION PARA MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOS COLEGIOS.

Visto el estudio realizado por los Servicios Técnicos municipales valorando las necesidades de material y acondicionamiento deportivos para las escuelas, dentro de la campaña de deporte escolar.

A propuesta del Presidente de la Comisión Informativa de Humanísticas se

A C U E R D A

Solicitar a la Diputación de Barcelona la concesión de una ayuda económica de 700.000 ptes., para financiar la adquisición de materiales y de acondicionamiento de instalaciones deportivas escolares, dentro de la Campaña del Deporte Escolar de 1983-84.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA.

==========

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS
1

10.-QUEDAR ASSABENTATS DE L'ACORD C.M.P. 22-9-83 SOBRE PERSONAR-SE EN PROCEDIMENT PER ACOMIADAMENT D'EN JUAN MENDEZ MONTALBAN

En compliment del que es va acordar per la C.M.P. del 22-9-83 en relació a la demanda per acomiadament del treballador En JUAN MENDEZ MONTALBAN.

A proposta del President de la Comissió de Governació

S' A C O R D A

Quedar assabentats i donar conformitat dels acords adoptats al respecte i que textualment diuen :

PRIMER: Personar-se a Magistraturta de Treball per mitjà del representant legal de l'Ajuntament Mollet del Vallès, En Cándido Mozun Colmenarejo, en el procediment per acomiadament d'En Juan Mendez Montalban contra l'Ajuntament de Mollet del Vallès.

SEGON: Facultar al lletrat representant abans esmentat per a la possible conciliació amb En Juan Mendez Montalban.

APROVAT PER UNANIMITAT MITJANÇANT VOTACIO ORDINARIA.

10.-QUEDAR ENTERADOS DEL ACUERDO C.M.P., 22-9-83 SOBRE PERSONARSE EN PROCEDIMIENTO POR DESPIDO DE D. JUAN MENDEZ MONTALBAN

En cumplimiento de lo acordado por la C.M.P. del 22-9-83 en relación con la demanda por despido del trabajador D. JUAN MENDEZ MONTALBAN.

A propuesta del Presidente de la Comisión de Gobernación se

A C U E R D A

Quedar enterados y dar conformidad de los acuerdos adoptados al respecto y que textualmente dicen:

PRIMERO: Personarse en Magistratura de Trabajo a través del representante legal del Ayuntamiento de Mollet del Vallés, D. Cándido Mozun Colmenarejo, en el procedimiento por despido de D. Juan Mendez Montalban contra el Ayuntamiento de Mollet del Vallés.

SEGUNDO: Facultar al letrado representante antes citado para la posible conciliación con D. Juan Mendez Montalban.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA.

==========

11.-SUBSTITUCIO MEMBRE C.M.P. DEL GRUP PSC(PSC-PSOE)

Atesos l'escrit del grup municipal socialista PSC-PSOE, refª 6522/83, així com la composició de la Co-

11.-SUSTITUCION MIEMBRO C.M.P. DEL GRUPO PSC (PSC-PSOE)

Atendidos el escrito del grupo municipal socialista PSC-PSOE, refª 6522/83, así como la composición de la

AJUNTAMENT
1
MOLLET DEL VALLÈS

missió Permanent segons consta a l'acta en que aquesta fou constituida el dia 23 de Maig d'enguany.

Vist l'article 28.4 de la LLei 39/1978 de 17 de juliol, sobre Eleccions Locals.

A proposta de l'Alcaldia

S' A C O R D A

Quedar assabentats i donar conformitat a la substitució del membre socialista de la C.M.P. En JOSE ANTONIO PEREZ NAVARRO pel seu company de llista En MANUEL ARROYO PORRAS.

APROVAT PER UNANIMITAT MITJANÇANT VOTACIO ORDINARIA.

Comisión Permanente según consta en el acta en que ésta fue constiuida el dia 23 de Mayo de 1983.

Visto el artículo 28.4 de la Lei 39/1978 de 17 de julio, sobre Elecciones Locales.

A propuesta de la Alcaldia se

A C U E R D A

Quedar enterados y dar conformidad a la sustitución del miembro socialista de la C.M.P. D. JOSE ANTONIO PEREZ NAVARRO por su compañero de lista D. MANUEL ARROYO PORRAS.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA.

==========

12.-INTEGRACIO DEL GRUP SOCIALISTA A LES COMISSIONS INFORMATIVES

Atès l'escrit del grup municipal socialista PSC-PSOE, refª 6520/83, així com la resposta de l'Alcaldia de 11 de juliol de 1983, registrat de sortida amb el nº 5315.

Vistos els articles 90-91 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Corporacions Locals.

A proposta d'aquesta

S' A C O R D A

Quedar assabentats i donar conformitat a la llista de Regidors proposats pel

12.-INTEGRACION DEL GRUPO SOCIALISTA A LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Atendido el escrito del grupo municipal socialista PSC-PSOE, refª 6520/83, así como la respuesta de la Alcaldia de 11 de julio de 1983, registrado de salida con el nº 5315.

Vistos los artículos 90-91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

A propuesta de ésta se

A C U E R D A

Quedar enterados y dar conformidad a la lista de

AJUNTAMENT 1 MOLLET DEL VALLÈS

grup municipal socialista PSC-PSOE per a la seva adscripció a les Comissions Informatives de la manera següent:

Concejales propuestos por el grupo municipal socialista PSC-PSOE para su adscripción a las Comisiones Informativas de la manera siguiente:

HISENDA:
Alfonso Diaz Flich
Francesc Brunes i Marfà
Isidro Carpio Garcia
GOVERNACIO:
Isidro Carpio Garcia
Jose L. Garcia Perez
Alfonso Diaz i Flich
URBANISME:
Juan Moral Gago
Jose A. Perez Navarro
Jose L. Garcia Perez
CULTURA:
Benigno Iglesias Abecasis
Manuel Arroyo Porras
Antonio Mendoza Bermejo
INFORMACIO:
Antonio Mendoza Bermejo
José A. Perez Navarro
Benigno Iglesias Abecasis

APROVAT PER UNANIMITAT MITJANÇANT VOTACIO ORDINARIA.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA.

==========

13.- MOCIONS D'URGÈNCIA.

Als efectes del provident a l'article 208 del Reglament d'Organització es somet als senyors reunits l'urgència de tractar en aquesta sessió els següents assumptes:

A) AUTORITZACIO CONSORCI PROVINCIAL GESTIO INSPECCIO CONSTRIBUCIONS TERRITORIALS.

B) MESURES URGENTS DE FINANCIACIO DE LES CORPORACIONS LOCALS

13.- MOCIONES DE URGENCIA.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 208 del Reglamento de Organización se somete a los señores reunidos la urgencia de tratar en esta sesión los siguientes asuntos:

A) AUTORIZACION CONSORCIO PROVINCIAL GESTION INSPECCION CONTRIBUCIONES TERRITORIALES.

B) MEDIDAS URGENTES DE FINANCIACION DE LAS CORPORACIONES LOCALES

AJUNTAMENT 1 MOLLET DEL VALLÈS

C) SOL.LICITAR A LA DIPUTACIO MANTENIMENT DE LA SUBVENCIO DINTRE EL PAM 82.

D) DESESTIMAR LA REPOSICIO FORMULADA PER TMFE S.A. A LA DELIMITACIO DE LA U.A. B-500/ LLIBERTAT

Al.legada i justificada l'urgència a judici de la Presidència i dels Senyors Regidors es acorda resoldre sobre el fons de les qüestions en aquesta sessió.

C) SOLICITAR A LA DIPUTACION MANTENIMIENTO DE LA SUBVENCION DENTRO DEL PAM 82

D) DESESTIMAR LA REPOSICION FORMULADA POR TMFE S.A. A LA DELIMITACION DE LA U.A. B-500/LLIBERTAT

Alegada y justificada la urgencia a juicio de la Presidencia y de los Señores Concejales se acuerda resolver sobre el fondo de las cuestiones en esta sesión.

==========

A) AUTORITZACIO CONSORCI PROVINCIAL GESTIO INSPECCIO CONSTRIBUCIONS TERRITORIALS.

Vist l'ofici nº 993 del Consorci Provincial per la Gestió i Inspecció de les Contribucions, així com l'ofici nº 5444 i acord de l'Ajuntament Ple de data 5 de Febrer i l'escrit nº 1401 de data 26-9-83 de l'esmentat Consorci.

A proposta del President de la Comissió d'Hisenda

S'A C O R D A

Autoritzar al Consorci Provincial per la Gestió i Inspecció de les Contribucions

A) AUTORIZACION CONSORCIO PROVINCIAL GESTION INSPECCION CONTRIBUCIONES TERRITORIALES.

Visto el oficio nº 993 del Consorcio Provincial para la Gestión e Inspección de las Contribuciones, así como el oficio nº 5444 y acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de Febrero y el escrito nº 1401 de fecha 26-9-83 del mencionado Consorcio.

A propueta del Presidente de la Comisión de Hacienda se

A C U E R D A

Autorizar al Consorcio Provincial para la Gestión e Inspección de las Contribu-

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS
1

Territorials, a l'objecte que aquest pugui afrontar, en un termini, a les obligacions econòmiques amb l'empresa adjudicatòria dels treballs, a sol.licitar del Fons Nacional de Cooperació Municipal es retingui en l'exercici 1.984, amb càrrec als lliuraments a aquest Ajuntament i per la seva tramesa al compte corrent d'aquest organisme, el 50% de les despeses que ocasioni l'execució de la cartografia i del fitxer cadastral. Aquest procediment de cobrament pel Consorci solament podrà ésser utilitzar en el cas que aquest Ajuntament no practiqués la corresponent tranferència en el termini que a l'efecte se li liquidés i si en el seu dia no hi hagués procediment regulat.

APROVAT PER UNANIMITAT MITJANÇANT VOTACIO ORDINARIA.

ciones Territoriales, al objeto de que éste pueda hacer frente, en un plazo, a las obligaciones económicas con la empresa adjudicatoria de los trabajos, a solicitar del Fondo Nacional de Cooperación Municipal se retenga en el ejercicio 1.984, con cargo a las entregas a este Ayuntamiento y para su envío a la cuenta corriente de ese organismo, el 50% de los gastos que ocasione la ejecución de la cartografía y del fichero catastral. Este procedimiento de cobro por el consorcio sölo podrá ser utilizado en el caso de que este Ayuntamiento no practicara la correspondiente transferencia en el plazo que al efecto se le liquide y si en su día no hubiese procedimiento regulado.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA.

==========

B) MESURES URGENTS DE FINANCIACIO DE LES CORPORACIONS LOCALS

L'Alcaldia-Presidència, sotmet a deliberació la següent:

M O C I O

Assabentats de que per part del Govern de l'Estat s'estan preparant diferents disposicions, entre elles les de "Mesures Urgents de financiació de les Corporacions Locals", i que es preveu reduir també la participació del municipis en el Pressupostos Generals de l'Estat.

B) MEDIDAS URGENTES DE FINANCIACION DE LAS CORPORACIONES LOCALES

La Alcaldía-presidencia, somete a deliberación la siguiente:

M O C I O N

Enterados que por parte del Gobierno del Estado se están preparando diferentes disposiciones, entre ellas, las de "Medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales", y que se prevé reducir también la participación de los municipios en los Presupuestos

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS

Aquesta Corporació vol sol.licitar del Govern de l'Estat i de les Corts Generals els següents punts:

1er.- Entenem que cal mantenir - i si convé incrementar- la participació percentual dels municipis, en els Pressupostos Generals de l'Estat, fonamentalment per 3 motius :

a) Per a corregir deseconomies de tota mena.

b) Per a garantir la cobertura econòmica d'una part del mínim de serveis que obligatòriament han d'assumir els Ajuntaments, tenint en compte que en moltes poblacions pot resultar molt problemàtica, per manca de riquesa, la cobertura dels serveis mínims obligatoris, per tant, en aplicació del principi de solidaritat, i amb la finalitat d'afrontar deseconomies d'escala, cal mantenir aquesta via de finançament en termes generals, evitant inclús l'aplicació de límits quantitatius pel que fa a la seva proporció en relació als demés ingressos municipals, doncs els esmentats principis poden exigir en alguns casos un finançament majoritari a càrrec d'aquest concepte.

c) Perquè l'increment de serveis a la nostra Vila als darrers 4 anys ha generat una despesa difícil de mantenir a no ser que s'incrementi la participació municipal en els Pressupostos Generals de l'Estat.

Entenem que aquest incre-

Generales del Estado.

Esta Corporación quiere solicitar del Gobierno del Estado y de las Cortes Generales los siguientes puntos:

1º.-Entendemos que conviene mantener- y si cabe incrementar- la participación percentual de los municipios, en los Presupuestos Generales del Estado, fundamentalmente por 3 motivos :

a) Para corregir deseconomías de toda índole.

b) Para garantizar la cobertura económica de una parte del mínimo de servicios que obligatoriamente han de asumir los Ayuntamientos, teniendo en cuenta que en muchas poblaciones puede resultar muy problemática, por falta de riqueza, la cobertura de los servicios mínimos obligatorios, por tanto, en apliación del principio de solidaridad, y con la finalidad de afrontar deseconomias de escala, conviene mantener esta via de financiación en términos generales, evitando incluso la apliación de límites cuantitativos por lo que respecta a su proporción en relación de los demás ingresos municipales, pues los referidos principios pueden exigir en algunos casos una financiación mayoritaria a cargo de este concepto.

c) Porque el incremento de los servicios en nuestra Villa en los últimos 4 años ha generado un gasto difícil de mantener a no ser que se incremente la participación municipal en los Presupuestos Generales del Estado.

Entendemos que este in-

AJUNTAMENT
7
MOLLET DEL VALLÈS

ment hauria d'esser de dos punts, situant-se en el 10 % dels impostos directes de l'Estat no cedibles a les CCAA, com a pas mínim significatiu per un apropament al paràmetres europeus. En Cap cas, aquesta participació pot incloure les partides sol.licitades en el punt anterior, que s'hi han de considerar al marge.

crecimento habría de ser de 2 puntos, situándose en el 10 % de los impuestos directos del Estado no cedibles a las CCAA, como paso mínimo significativo para un acercamiento a los parámetros europeos. En ningún caso esta participación pude incluir las partidas solicitadas en el punto anterior, que deben considerarse al margen.

2on.- Donar trasllat d'aquests acords al President del Govern i de la Generalitat de Catalunya.

2º.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno y de la Generalitat de Catalunya.

A continuació es va presentar el següent debat:

A continuación se presentó el siguiente debate:

--- La Sra.Alcaldessa dóna la paraula al **Sr.Carpio,** el qual diu el següent:

Nosotros proponemos una moción alternativa a ese texto que esperamos de alguna forma sea también recibida por los distintos grupos, y es la siguiente:

"Primero: Solicitar al gobierno que las participaciones municipales de los presupuestos generales del Estado para 1984

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS
1

contemplen las necesidades reales que en estos momentos tienen las Corporaciones Locales.

Segundo: Solicitar al gobierno que la dotación presupuestaria para el saneamiento de las Haciendas Locales, lleguen a las previsiones reales, es decir alrededor de los 100 mil millones, en el supuesto que esta dotación se haga a través de los diversos ejercicios, solicitamos igualmente que la carga financiera que se derive de este aplazamiento vaya incluida en la mencionada dotación.

Tercero: Dar a conocer la presente moción a todos los grupos parlamentarios de Catalunya para que puedan realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para la consecución de estos objetivos".

Cuando hablábamos del tema del esfuerzo fiscal hablábamos precisamente de que este 7,22 supone más que el 8 por ciento del año pasado, en esto de alguna forma nos pusimos de acuerdo todos el otro dia. Por tanto sigue manteniéndose esa tesitura, pero tal vez, en esta propuesta nuestra hay un elemento corrector que no se planteaba, que es el hecho del endeudamiento, que es el hecho de la carga financiera, que es el hecho de los 100 mil millones de pesetas.

Por tanto el 7,22 por un lado, más, yo no digo que el 7,22 sea lo ideal, es decir hay motivos suficientes desde el punto de vista coyuntural y político, pero, más el tema de los 100 mil millones progresivos durante los distintos años y asumiendo el hecho de la carga financiera es suficientemente lógico.

La postura nuestra en cuanto a esto nos parece muy bien que se asuman las dos partes o el apartado segundo y tercero de nuestra propuesta yo creo que a nivel de catalunya los que tienen que reivindicar esto es el Parlament de Catalunya, es decir, que no hace falta planteárselo a otros niveles de Generalitat y tal vez porque de alguna forma son los que deben de recoger la voluntad de los Ayuntamientos en ese sentido, o sea, que si se quiere mandar que se mande, no hay ninguna objeción y en todo caso nosotros y sintiéndolo desde el punto de vista político podíamos plantear el hecho de que no podemos estar de acuerdo con la cuestión "c" o del apartado "c" de su propuesta por una sencilla razón de que entendemos que es una propuesta cerrada y nosotros la queríamos dejar abierta y el tema de abierta en el sentido progresivo que yo decía anteriormente. Por tanto esa es nuestra postura, asumimos otra serie de cuestiones de la otra propuesta que nos parecen lógicas.

--- La Sra.Alcaldessa dóna la paraula al **Sr.Jiménez,** el qual diu el següent:

Estando de acuerdo con que los puntos de vista están muy claros, entonces, lo único que queda es pasar a votación. Porque está claro, aparte de lo que podamos recoger o no recoger cada una de las partes implicadas en esta discusión, que nos está separando, si el Ayuntamiento de Mollet, como tal, pide el 10 % de participación en los impuestos del Estado para los Municipios. Parece ser que no estáis del todo de acuerdo en que esto lo pida el Ayuntamiento de Mollet.

AJUNTAMENT
7
MOLLET DEL VALLÈS

Se hace una referencia a problemas de déficit de presupuesto, a acortar el déficit presupuestario público, pero la posición de este Ayuntamiento y de la Federación de Municipios quedó clarísima en el sentido de que no es por aquí por donde precisamente se debe subsanar el déficit del presupuesto, sino en otros aspectos, ahí está el FACA, ahí si que no se recorta, ahí si que se paga cantidad de duros a mogollón, se compran aviones y sin embargo vienen las rebajas en el tema de los Ayuntamientos, precisamente para aquellas instituciones que realmente mejor reparten la riqueza que hay en este país y aquí es dónde nos vienen los recortes. Ese es el punto en el que no podemos, desde luego, llegar a ningún acuerdo, es lógico, está claro, y yo pediría que se pasara a votación, que se pidiera exactamente el 10 por ciento, recogiendo, porque en eso me parece que podemos ser abiertos, la propuesta de la cuestión del déficit en esa propuesta que ha planteado el grupo socialista, que por nuestra parte no hay ningún problema, dejando claro de que lo que se debe pedir exactamente es el 10 por ciento de la participación en los presupuestos generales, que además es una promesa del partido que en estos momentos está en el Gobierno y que está incumpliendo claramente.

--- Intervé la **Sra. Alcaldessa** per a dir:

Se vota la enmienda y se votará el dictamen incluyendo estas dos aportaciones, la segunda y tercera de la moción socialista.

----Llegida la moció socialista se sotmet a votació:

VOTEN SI: Els Srs. Arroyo, Brunés, Carpio, Díaz, García, Iglesias, Mendoza, Moral i Pérez. Total: 9.

VOTEN NO: Els Srs. Blanco, Cuní, Jiménez, Millán, Montón, Rodríguez, Sesma, Serra, Torrecillas, Viñas i Sra. Coll. Total: 11.

VOTEN ABSTENCIO: El Sr.Palenzuela.

EN CONSEQÜÈNCIA LA MOCIO NO ÉS APROVADA.

----Leída la moción socialista se somete a votación:

VOTAN SI: Los Sres. Arroyo, Brunés, Carpio, Díaz, García, Iglesias, Mendoza, Moral y Pérez. Total: 9.

VOTAN NO: Los Sres. Blanco, Cuní, Jiménez, Millán, Montón, Rodríguez, Sesma, Serra, Torrecillas, Viñas y Sra. Coll. Total: 11.

VOTAN ABSTENCION: El Sr.Palenzuela.

EN CONSECUENCIA LA MOCION NO ES APROBADA.

==========

AJUNTAMENT
1
MOLLET DEL VALLÈS

----Llegit el dictamen final se sotmet a votació:

VOTEN SI: Els Srs. Arroyo, Blanco, Brunés, Carpio, Cuní, Díaz, García, Iglesias, Jiménez, Mendoza, Millán, Montón, Moral, Palenzuela, Pérez, Rodríguez, Sesma, Serra, Torrecillas, Viñas i Sra. Coll. Total: 21.

VOTEN NO: Cap.

VOTEN ABSTENCIO: Cap.

EN CONSEQÜÈNCIA LA PROPOSTA ÉS APROVADA.

Per tant s'adopta el següent:

A C O R D

Assabentats de que per part del Govern de l'Estat s'estan preparant diferents disposicions, entre elles les de "Mesures Urgents de financiació de les Corporacions Locals", i que es preveu reduir també la participació del municipis en el Pressupostos Generals de l'Estat.

----Leído el dictamen final se somete a votación:

VOTAN SI: Els Srs. Arroyo, Blanco, Brunés, Carpio, Cuní, Díaz, García, Iglesias, Jiménez, Mendoza, Millán, Montón, Moral, Palenzuela, Pérez, Rodríguez, Sesma, Serra, Torrecillas, Viñas i Sra. Coll. Total: 21.

VOTAN NO: Ninguno.

VOTAN ABSTENCION: Ninguno.

EN CONSECUENCIA LA PROPUESTA ES APROBADA.

Por tanto se adopta el siguiente:

A C U E R D O

Enterados que por parte del Gobierno del Estado se están preparando diferentes disposiciones, entre ellas, las de "Medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales", y que se prevé reducir también la participación de los municipios en los Presupuestos

AJUNTAMENT
1
MOLLET DEL VALLÈS

Aquesta Corporació vol sol.licitar del Govern de l'Estat i de les Corts Generals els següents punts:

1er.- Entenem que cal mantenir - i si convé incrementar- la participació percentual dels municipis, en els Pressupostos Generals de l'Estat, fonamentalment per 3 motius :

a) Per a corregir deseconomies de tota mena.

b) Per a garantir la cobertura econòmica d'una part del mínim de serveis que obligatòriament han d'assumir els Ajuntaments, tenint en compte que en moltes poblacions pot resultar molt problemàtica, per manca de riquesa, la cobertura dels serveis mínims obligatoris, per tant, en aplicació del principi de solidaritat, i amb la finalitat d'afrontar deseconomies d'escala, cal mantenir aquesta via de finançament en termes generals, evitant inclús l'aplicació de límits quantitatius pel que fa a la seva proporció en relació als demés ingressos municipals, doncs els esmentats principis poden exigir en alguns casos un finançament majoritari a càrrec d'aquest concepte.

c) Perquè l'increment de serveis a la nostra Vila als darrers 4 anys ha generat una despesa difícil de mantenir a no ser que s'incrementi la participació municipal en els Pressupostos Generals de l'Estat.

Entenem que aquest incre-

Generales del Estado.

Esta Corporación quiere solicitar del Gobierno del Estado y de las Cortes Generales los siguientes puntos:

1º.-Entendemos que conviene mantener- y si cabe incrementar- la participación percentual de los municipios, en los Presupuestos Generales del Estado, fundamentalmente por 3 motivos :

a) Para corregir deseconomías de toda índole.

b) Para garantizar la cobertura económica de una parte del mínimo de servicios que obligatoriamente han de asumir los Ayuntamientos, teniendo en cuenta que en muchas poblaciones puede resultar muy problemática, por falta de riqueza, la cobertura de los servicios mínimos obligatorios, por tanto, en apliación del principio de solidaridad, y con la finalidad de afrontar deseconomias de escala, conviene mantener esta via de financiación en términos generales, evitando incluso la apliación de límites cuantitativos por lo que respecta a su proporción en relación de los demás ingresos municipales, pues los referidos principios pueden exigir en algunos casos una financiación mayoritaria a cargo de este concepto.

c) Porque el incremento de los servicios en nuestra Villa en los últimos 4 años ha generado un gasto difícil de mantener a no ser que se incremente la participación municipal en los Presupuestos Generales del Estado.

Entendemos que este in-

AJUNTAMENT
1
MOLLET DEL VALLÈS

ment hauria d'esser de dos punts, situant-se en el 10 % dels impostos directes de l'Estat no cedibles a les CCAA, com a pas mínim significatiu per un apropament al paràmetres europeus. En Cap cas, aquesta participació pot incloure les partides sol.licitades en el punt anterior, que s'hi han de considerar al marge.

2on.- Sol.licitar al Govern que la dotació pressupostària per al sanejament de les hisendes locals arribin a les previsions reals, és a dir al voltant dels 100.000 milions. En el supòsit que aquesta dotació es faci a través dels diversos exercicis, sol.licitem igualment que la càrrega financera que s'en derivi d'aquest aplaçament vagi inclosa en l'esmentada dotació,

3er.- Donar a conèixer la present moció a tots els grups parlamentaris de Catalunya, perquè puguin realitzar totes aquelles actuacions que siguin necessàries per a la consecució d'aquests objectius.

4art.- Donar trasllat d'aquests acords al President del Govern i de la Generalitat de Catalunya.

cremento habría de ser de 2 puntos, situándose en el 10 % de los impuestos directos del Estado no cedibles a las CCAA, como paso mínimo significativo para un acercamiento a los parámetros europeos. En ningún caso esta participación pude incluir las partidas solicitadas en el punto anterior, que deben considerarse al margen.

2º.- Solicitar al Gobierno que la dotación presupuestaria para el saneamiento de las haciendas locales lleguen a las previsiones reales, es decir alrededor de los 100.000 millones. En el supuesto que esta dotación se haga a través de los diversos ejercicios, solicitamos igualmente que la carga financiera que se derive de este aplazamiento vaya incluida en la mencionada dotación.

3º.- Dar a conocer la presente moción a todos los grupos parlamentarios de Catalunya, para que puedan realizar todas aquellas acciones que sean necesarias pra la consecución de estos objetivos.

4º.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno y de la Generalitat de Catalunya.

AJUNTAMENT
1
MOLLET DEL VALLÈS

C) SOL.LICITAR A LA DIPUTACIO MANTENIMENT DE LA SUBVENCIO DINTRE EL PAM 82.

Atès que en el PAM 82, la Diputació de Barcelona té prevista una subvenció a aquest Ajuntament de 25.000.000'- de pessetes per l'obra "Planta Industrial de reciclatge de residus sòlids urbans".

Atès que l'esmentada obra comporta una complexitat inhabitual en allò que fa referència a la tramitació administrativa, ja que s'ha de procedir prèviament a la municipalització del servei, constitució d'una mancomunitat de municipis, constitució d'una empresa mixta, etc., trobant-se actualment encara en estudi la memòria de municipalització.

Atès que en l'escrit R.E. 769/83 la Diputació no especifica si la subvenció pot destinar-se parcialment a cobrir les despeses que pugui generar la redacció del projecte.

Vist l'informe del Cap del Departament d'Urbanisme i del Secretari de la Corporació.

C) SOLICITAR A LA DIPUTACION MANTENIMIENTO DE LA SUBVENCION DENTRO DEL PAM 82

Atendido que en el PAM 82, la Diputación de Barcelona tiene prevista una subvención a este Ayuntamiento de 25.000.000'- de pesetas por la obra "Planta Industrial de reciclaje de residuos sólidos urbanos".

Atendido que la citada obra comporta una complejidad inhabitual en aquello que hace referencia a la tramitación administrativa, ya que se tiene que proceder previamente a la municipalización del servicio, constitución de una mancomunidad de municipios, constitución de una empresa mixta, etc., encontrándose actualmente todavia en estudio la memoria de municipalización.

Atendido que en el escrito R.E. 769/83 la Diputación no especifica si la subvención puede destinarse parcialmente a cubrir los gastos que pueda generar la redacción del proyecto.

Visto el informe del Jefe del Departamento de Urbanismo y del Secretario de la

AJUNTAMENT
1
MOLLET DEL VALLÈS

Corporación.

A proposta del Ponent d'Urbanisme

A propuesta del Ponente de Urbanismo

S' A C O R D A

A C U E R D A

PRIMER: "Sol.licitar a la Diputació de Barcelona el manteniment de la subvenció inclosa al P.A.M. 1982, de 25.000.000'- de pessetes, per l'obra "Planta Industrial de Reciclatge de Residus Sòlids", incloent-la en el PAM de 1983."

PRIMERO: "Solicitar a la Diputación de Barcelona el mantenimiento de la subvención incluida en el PAM. 1982, de 25.000.000'- de pesetas, por la obra "Planta Industrial de Reciclaje de Residuos Sólidos", incluyéndola dentro del PAM de 1983."

SEGON: "Demanar a la Diputació que especifiqui si aquella subvenció pot destinar-se parcialment a cobrir despeses que generin la redacció del projecte."

SEGUNDO: "Pedir a la Diputación que especifique si esa subvención puede destinarse parcialmente para cubrir gastos que generen la redacción del proyecto."

APROVAT PER UNANIMITAT MITJANÇANT VOTACIO ORDINARIA.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA.

==========

212912

AJUNTAMENT
1
MOLLET DEL VALLÈS

D) DESESTIMAR LA REPOSICIO FORMULADA PER TMFE S.A. A LA DELIMITACIO DE LA U.A. B-500/ LLIBERTAT

Vist l'escrit d'En Jordi Baiget Felip, en nom i representació de "Teneria Moderna Franco Española". (TMFE, S.A.) R.E. 6270/83, pel que es formula recurs de reposció contra l'acord de l'Ajuntament Ple del 18 de juliol d'enguany, pel que s'aprovava defintivament la delimitació de la Unitat d'Actuació B-500/LLIBERTAT.

D'acord amb l'informe del Cap del Departament d'Urbanisme i del Secretari de la Corporació.

Atès allò que disposen els articles 113 i següents de la LLei de Procediment administratiu, i 53 i següents de la LJCA.

A proposta del Ponent d'Urbanisme

S' A C O R D A

"Desestimar la reposició formulada per TMFE, S.A. contra l'acord plenari d'aquest Ajuntament de data 18 de juliol d'enguany, d'aprovació definitiva de la delimitació de la Unitat d'Actuació B-500/LLIBERTAT, atès que la mateixa s'ha tramitat pel procediment establert a la LLei del Sòl i Reglament de Gestió Urbanística."

APROVAT PER UNANIMITAT MITJANÇANT VOTACIO ORDINARIA.

D) DESESTIMAR LA REPOSICION FORMULADA POR TMFE S.A. A LA DELIMITACION DE LA U.A. B-500/LLIBERTAT

Visto el escrito de D. Jordi Baiget Felip, en nombre y representación de "Tenería Moderna Franco Española". (TMFE, S.A.) R.E. 6270/83, por el que se formula recurso de reposición contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno del 18 de julio de 1983, por el que se aprobaba definitivamente la delimitación de la Unidad de Actuación B-500/LLIBERTAT.

De acuerdo con el informe del Jefe del Departamento de Urbanismo y del Secretario de la Corporación.

Atendido aquello que disponen los artículos 113 i siguientes de la Ley de Procedimiento administrativo, y 53 y siguientes de la LJCA.

A propuesta del Ponente de Urbanismo se

A C U E R D A

"Desestimar la reposición formulada por TMFE, S.A. contra el acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 18 de julio de 1.983, de aprobación definitiva de la delimitación de la Unidad de Actuación, atendido que la misma se ha tramitado por el procedimiento establecido en la Ley del Suelo y del Reglamento de Gestión Urbanística."

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA.

==========

AJUNTAMENT
1
MOLLET DEL VALLÈS

14 PRECS I PREGUNTES. 14 RUEGOS Y PREGUNTAS

--- La Sra.Alcaldessa dóna la paraula al **Sr.Carpio,** el qual diu el següent:

Hemos tenido conocimiento de que hay una inquietud determinada en un sector de la población, como es el tema de Ejército Español-Vía Ronda, incluso conversaciones en ese sentido, respecto a la problemática de acabamiento de aquella zona. Y por nosotros lo único que pedimos, es decir, las aclaraciones oportunas respecto cuales son los problemas que impiden de las obras que no lo conocemos por un lado. Las medidas, si es que se han tomado medidas, en ese sentido para encaminar que se empiecen las obras y luego en que plazos se preve que puedan finalizar esas obras. Como véis es una pregunta evidentemente, sencillamente puntual de una inquietud manifiesta que parece ser que hay.

--- Contesta el **Sr.Jiménez,** dient:

La inquietud, yo diría que era algo más que inquietud, era una necesidad imperiosa de los vecinos de la zona de que las obras se iniciasen y se acabaran lo antes posible. Como podemos reconocer, el hecho de que durante todo el verano el Torrente Caganell, en la parte superior, estuviera abierto, a ocasionado una serie de problemas que todos podemos comprender. El hecho de que durante el verano estas obras estuvieran casi paradas fue debido a unos problemas en cuanto hubo que modificar dos trazados de líneas de alta tensión con un presupuesto aproximado de 4 millones de pesetas, aparte del presupuesto inicial que se pensaba, hubo que gastarse 4 millones más, hubo que negociar con la Generalitat para que lo pagaran, porque el Ayuntamiento no podía hacerse cargo de este extra que había salido. Durante el verano se estuvo trabajando en ello y lógicamente hasta que no se acabó de modificar el trazado de estas líneas, que justamente pasaban por debajo de la Riera e impedían que la obra se pudiera seguir realizando, estuvo parada.

Hace ya una semana que se reemprendió la obra, se empalmó el nuevo trazado de baja tensión y el domingo se hizo el cambio a la de alta tensión, es decir, desde el domingo se han puesto en funcionamiento las nuevas líneas de alta tensión con lo cual desde ese día se ha podido trabajar. En este momento se está trabajando ya a un ritmo fuerte. Yo calculo que el plazo de 2, como máximo de 3 meses, se podrá decir que todo el trozo Vía Ronda-Torrente habrá acabado. Desde luego seguiran habiendo los problemas para los que yo ya pedí una cierta comprensión debido a que va a continuar el torrente abierto unos 60 metros más y lógicamente va a suponer un problema para los vecinos de la zona.

A continuación menos, porque las aguas fecales estarán ya encauzadas, ya no irán por la riera, que era el problema que en

AJUNTAMENT
7
MOLLET DEL VALLÈS

estos momentos había, porque resulta que venían de Plana Lledó y hasta que no se hagan los enganches a las colectoras laterales no había solución y por eso estaban ahí, pero ya en el momento en que se está solucionando la continuación del torrente, ya no habrá este problema y solamente será de agua pluvial, con lo cual será menos pero el problema seguirá existiendo. Aquí ha habido unas gestiones pues yo calificaría de importantes y personalmente estoy muy preocupado con llamadas al Gobernador Civil, para que interviniera en el tema. Grandes problemas hubo con rotura de puertas de FECSA para que dieran rapidez al tema porque había un problema interno, muy gordo, con los burocratas que estaban alargando innecesariamente el tema. Al final se ha podido resolver el problema de una manera, pienso que, medianamente satisfactoria.

--- La Sra.Alcaldessa dóna la paraula al **Sr.Carpio**, el qual diu el següent:

Tenía otra pregunta respecto, por ejemplo, aquí en el presupuesto de inversiones de alguna forma se presupuesta una cantidad determinada para la adquisición de lo que todos conocemos como local de Plana Lledó, el tema del local social para Plana Lledó, entonces hemos visto incluso carteles de que se vende aquel local y una serie de cosas, y bueno eso crea una seria inquietud no solamente en el barrio sino en los que tomamos el compromiso aquella vez de adquirir ese local. Entonces la pregunta nuestra en concreto va ¿qué gestiones se estan realizando para esa adquisición? y ¿si se preve un plazo de determinación de esas gestiones y adquisición? porque de alguna forma la cantidad presupuestada está, es decir, la cuestión económica está.

--- Contesta el **Sr. Jiménez** dient:

Este es otro de los temas preocupantes y todavía más preocupante en el sentido de que yo, por lo menos, pensaba quizás erróneamente, que el acuerdo al que se había llegado para la adquisición del local de Plana Lledó estaría firmado, y resulta que no estaba firmado. No se llegó a ningún acuerdo, con lo cual la única posibilidad que hay y que estamos persiguiendo juntamente con la Asociación de Vecinos, es intentar llegar a un acuerdo con las partes implicadas en el asunto, para que se realice la compra por parte del señor Alcaberro, que está implicado en esta operación y posterior firma del acuerdo para que hicieran el local.

El problema, sencillamente, es complicado. Al Sr.Alcoberro le prometieran el local y no han llegado a un acuerdo económico. De ahí viene el hecho de que la propietaria pensándose que debe tener ahí una cosa que vale mucho dinero, ha puesto el cartel este de "se vende". No lo venderá absolutamente a nadie porque está afectado como zona de servicios sociales. Prácticamente nadie, salvo que llegue a un acuerdo con el Ayuntamiento, se va a atrever a entrar en un tema que le puede salir muy mal. En este momento es un proceso de negociación, tanto de apretar por un lado a la parte compradora para que suba su oferta y presionar en este caso a la vendedora para que rebaje

AJUNTAMENT
7
MOLLET DEL VALLÈS

sus pretensiones debido a que lo que tiene allí no es tanto. En este momento la actuación de la Concejalía de Urbanismo va por ahí, para intentar llegar final.

--- La Sra.Alcaldessa dóna la paraula al **Sr.Carpio,** el qual diu el següent:

Nuestra pretensión es evidentemente que se sigan las gestiones cuanto antes. Que se haga un esfuerzo en el sentido de la recuperación de ese local porque era una cuestión casi parece ser tal como se planteó el día del presupuesto de casi como hecho, entonces un poco el susto está en el tema del cartelito en venta y esas cosas.

Luego una pregunta también respecto al tema de cesiones de locales, como es que aquí en un pleno se aprobó una determinación de una cesión de un local que era el tema a la Asociación de Padres de Alumnos del García Lorca, y por parte de la Alcaldía en aquel momento se comprometió a tener unas conversaciones, no sabemos en que sentido han ido esas conversaciones, nos gustaría saber en que sentido han ido esas conversaciones, cuáles fueron los acuerdos que se llegaron en dicha reunión, si hubo o no de alguna forma enfrentamiento entre las distintas partes en litigio y en todo caso como está el tema de la distribución de los distintos locales en aquella zona, porque nosotros ya propusimos en su día de que este tema quedase sobre la mesa, o sea, se quedase en la mesa para hacer las negociaciones y de alguna forma era una cuestión que se había aprobado en aquel momento y por tanto queremos saber de alguna forma como quedó la situación aquella.

--- Contesta la **Sra.Alcaldessa,** la qual diu:

La qüestió es va resoldre amb l'acord de tothom, de l'Associació de Pares i de l'Associació de Veïns, es va fer com es va explicar en el Ple que es va fer en el seu dia. La reunió pendent es va fer, i efectivament l'Associació de veïns no utilitzava aquell local, només hi tenia uns mobles vells. Van estar d'acord en pujar-los a dalt en què hi ha una espècie de sala que està vuida. L'Associació de Pares pot fer ús del local.

Va sorgir un únic problema, era on posar la llenya del local de jubilats i això està en tràmit de resoldre's perquè hi ha un troç en el pati, que s'està posant una tela metàl.lica i no hi ha cap problema en posar-lo hi. Però en definitiva l'informació que demana és en la conversació que vam tenir conjuntament amb l'Associació de Veïns i l'Associació de Pares i no va haver-hi cap problema i es va estar d'acord en que, ja que l'Associació de Veïns no ho fèia servir per res, que, era aprofitable per l'Associació de Pares.

--- Intervé el **Sr.Carpio** dient:

Lo que pasa es que las noticias que uno tiene sobre las manifestaciones que hace algún presidente de alguna entidad como puede ser la Asociación de vecinos del Barrio de "Lourdes", no precisamente van en ese camino, es decir, entonces claro si por un lado se nos dice que no hay problema, y por el otro lado ma-

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS
1

nifestaciones radiofónicas como la que tuve la oportunidad de escuchar hace dos días me parece que fue del presidente de la Asociación de Vecinos que precisamente es un conocido y miembro del equipo de la lista del PSUC hacía críticas duras en ese sentido, entendemos que el problema no está suficientemente resuelto.

--- Contesta la **Sra.Alcaldessa,** dient:

Amb l'Associació de Veïns del barri de Lourdes hi vaig tenir una reunió abans d'ahir, per altres problemes del barri, i en absolut va sortir el tema del local per res. La ràdio, dissortadament no la puc escoltar sempre i no sé que és el que han dit, però el que jo si puc assegurar és que en aquella reunió va haver-hi aquest acord. Si hi han altres versions ho sento, en tot cas, això és la realitat.

--- Intervé el **Sr.Carpio** dient:

Una última pregunta, parece ser que las previsiones en cuanto al tema del curso de adultos no han sido lo suficientemente unas previsiones buenas y parece ser que las clases deberían de haber empezado y no empezaron. De que está el tema el traslado del local, y tal, y entonces la única pregunta es que error de alguna forma se puede haber cometido en el tema de la previsión y como está la situación del traslado y cuando empezaron las clases y esas cosas, sencillamente la preocupación normal y lógica sobre este tema.

--- Contesta el **Sr.Blanco** dient:

La previsión estuvo, yo creo bien hecha, lo que pasa es que surgieron problemas a última hora en Can Mula, que era adecentar las salas que iban a utilizar.Había una sala que tenía bastante humedad y que en un principio se pensaba que pintándolo simplemente se podría solucionar, despues se vió que no era así y se retrasó un par de días la puesta a punto del pintado y del techo, que también había unos problemas para que quedase completamente acondicionado. En el techo había unas vigas que quedaban vistas y entonces se pensó que para que quedase mucho mejor se pusiese un techo para que cubriese aquello, eso retrasó efectivamente el trasladar los muebles y poder amueblarlo adecuadamente.

El curso comienza según la última información que yo tuve ayer exacta, comienza exactamente hoy. Es la última información que yo tengo.

--- Intervé el **Sr.Carpio** dient:

A mí me parece que el tema de las previsiones entonces no era tan exacta, porque el tema de la humedad no sale de un día para otro, es una de las cuestiones que se podían tener previstas es decir sencillamente la preocupación que en estos temas que son excesivamente delicados sobre todo en el tema del curso de adultos, bueno se podía haber tenido un poco más detalle en ese sentido, sencillamente yo me creo la información y lo único que sugiero es el tema de afinar un poco más el tema de las previsiones, porque ya digo la humedad no sale de un día para otro.

--- Contesta la **Sra. Alcaldessa,** dient:

Crec que les coses sempre es poden fer millor, però en tot

AJUNTAMENT
7
MOLLET DEL VALLÈS

cas, sinó s'havia fet la reforma a Can Mula és perquè fins a última hora no varem veure que no teniem cap més espai suficientment gran que el que necessitàvem per a l'escola d'adults. Fins que no vem tenir les matrícules més o menys acabades pensaben que potser es podien posar en un altre edifici i resulta que no, que a l'hora de la veritat no teniem cap espai prou grand i per això és va retrassar simplement per això. Tan sols, són dos dies el que s'ha retrassat l'inici del curs.

--- Intervé el **Sr. Moral**, dient:

Sin ánimo de polémica y con un objetivo de esclarecer el caso a todos los niveles el Grupo Municipal Socialista, con fecha día 9 de julio, presentó un escrito en el que se solicitaba a esa Alcaldía, toda la información de que dispusiese sobre el fallecimiento del niño presuntamente ahogado en la Piscina Municipal.

Después de que en plenos sucesivos se han formulado las preguntas oportunas, respondiendo algunas veces con evasivas, otras de forma lacónica, sucinta y poco clara y en el mejor de los casos con la lectura de una serie de tecnicismos, que no arrojaron luz al esclarecimiento del luctuoso suceso.

Nuevamente el Grupo Municipal Socialista, pregunta a esa Alcaldía:

a) Si se han hecho las investigaciones oportunas acerca de cómo se desarrollaron los hechos que motivaron el fatal desenlace y si así fuere se nos faciliten las conclusiones de la investigación.

b) Si se piensa abrir un expediente administrativo con objeto de esclarecer el suceso y pedir las responsabilidades oportunas si es que hubiere lugar. En caso de haber sido abierto que se nombre Juez Instructor.

c) El Grupo Municipal Socialista, se reserva el derecho de emprender las acciones legales oportunas. Si los Servicios Jurídicos del mismo lo aconsejan, pondrá el caso en conocimiento del Ministerio Fiscal, al considerar que pudieran haberse producido negligencias e infringido la Normativa legal a las que las Piscinas Municipales están sometidas.

--- Contesta la **Sra. Alcaldessa**, dient:

Jo li recordaria que aquí, en un Ple es va llegir l'informe del metge i penso que l'Ajuntament l'obligació que tenia, era de urgir un informe al metge de sanitat local. Això es va llegir textualment des de la primera lletra fins a l'última. No sé que més es vol respecte a aquest tema, perquè és un tema que amb l'explicació del metge i amb les investigacions fetes a través del personal de piscines quedava clar.

--- Intervé el **Sr.Sesma**, dient:

Yo recordaría que en el último pleno se dió lectura a este informe a que la Alcaldía hace referencia y además se dió noticia de la encuesta que se había hecho con el personal de piscinas y se dieron los datos de que se disponían.

Si el grupo municipal socialista en este Consistorio desea hacer una explotación política del tema o en su caso poner el asunto en manos de las instancias que ahora se ha relacionado evidentemente es totalmente libre de hacerlo.

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

Por parte del consistorio contestando puntualmente algunas de las cosas que hoy se han aportado como nuevo, creo que se ha preguntado si se ha abierto algún expediente administrativo o no, y en caso afirmativo en que punto está.

Como se ha dicho por parte de la Alcaldía, una vez pedidos los informes forenses y del jefe local de sanidad, no se ha dado ningún paso en el sentido de la pregunta que el grupo municipal socialista hace. Por tanto, el expediente no está en ningún estado porque no se ha abierto.

Otra cosa es que si el grupo municipal socialista no conforme con lo que se ha podido aportar desde aquí, desea abrir como una comisión de encuesta, en la cual, como tal grupo, participe. Esta sería un paso más adelante que yo no sé si están en disposición de proponer y a la vista del cual pueden tomar, evidentemente, en términos judiciales las acciones que crean pertinentes. Es su libertad.

--- Intervé el **Sr.Carpio**, dient:

Sin ánimo de entrar en lo que podía ser polémica política porque en ningún pensamiento en estos momentos en el grupo municipal socialista está la animosidad de instrumentalización política del caso y me merece un excesivo respeto el tema del luctuoso hecho y por tanto no va ahí por Sr.Sesma, si usted lo piensa, ya le digo ahora que se le quite toda la duda de que no va ahí. Pero usted se comprometió en el anterior Pleno de que a la pregunta del grupo municipal socialista, que usted leyó el informe del forense, única y exclusivamente, se comprometió en el hecho de hacer unas investigaciones colaterales al tema de ese informe del forense, para responder con mayor amplitud sobre el tema. De alguna forma es a donde va esa pregunta del Grupo Municipal Socialista y evidentemente desde ese único y exclusivo punto de vista, no desde ninguna otra trayectoria y desviación de lo que puede ser el problema.

Y una cuestión más, es decir, no es la libertad del grupo municipal socialista, el recurrir a otro tipo de instancias por la vía judicial, en todo caso es su derecho, o su obligación si tiene fundadas notas o discrepancias respecto a la información que se da. Es su derecho o su obligación, obligación desde el punto de vista de personas que están aquí y tienen de alguna forma que han sido electas y que tienen una responsabilidad y derecho amparado evidentemente en la carta magna y en otras situaciones.

Por tanto única y exclusivamente va el hecho a esas investigaciones colaterales que se comprometió a hacer en su día que es donde va la pregunta y el hecho si que estas investigaciones han dado un fruto que han determinado el hecho de abrir un expediente o no de abrir un expediente, esto es lo único que nos preocupa, única y exclusivamente.

--- Intervé el **Sr.Sesma** dient:

Respecto al sentimiento que el grupo socialista tiene por el luctuoso suceso creo que no hace falta decir que es un sentimiento compartido por todos los grupos presentes aquí y tal vez por toda la población de Mollet.

Por otra parte le quiero recordar que en ese Pleno no solo leí el informe del forense, sinó que además también añadí los datos que había podido recoger de las personas que efectúan su

AJUNTAMENT
7
MOLLET DEL VALLÈS

tarea como socorristas. De todas las maneras no tengo inconveniente porque lo llevo aquí el volver a repetir aquellos datos que yo recogí.

Otra cosa es que respecto a otra pregunta que usted me formuló concretamente sobre la posible intoxicación por el veneno de las ratas en el bº de Lourdes, que efectivamente, sobre ese tema quedé comprometido a hacer una ampliación para el siguiente Pleno.

Naturalmente el hecho de que el grupo socialista emprenda otras acciones, es evidente que es su derecho, pero es su libertad, porque el hecho de emprender o no unas acciones es optar y optar es libertad, si además es derecho nadie se lo va a contradecir, evidentemente estamos de acuerdo, pero siempre que se opta se hace uso de la libertad.

--- Intervé el **Sr.Carpio** dient:

Para que evidentemente se vea que no hay ese afán de intrumentalización política yo le ruego al Sr.Sesma de que ese informe que tiene o esas informaciones colaterales que tiene, nos las dé en privado, desde el punto de vista del conocimiento del propio grupo. Lo digo por el tema de que nadie pueda entender de que hay una utilización que a mí no me importa discutirlo públicamente, en absoluto, pero si por algún resquicio se pudiese ver esa posibilidad yo le rogaría que sencillamente en una reunión en estas comisiones que se van a plantear de aquí en adelante, dé ese informe concreto.

--- El **Sr.Sesma** contesta que no hay inconveniente.

--- La Sra.Alcaldessa dóna la paraula al **Sr.Cuní**, el qual diu el següent:

Respecte al perquè es diu si es volía fer una motivació d'un altre estil, estic absolutament d'acord amb l'explicació donada pel Sr.Carpio, però pensi Sr.Carpio, que vivim en un món d'informació, en el món d'informaciò dóna la casualitat que avui dimecres, en un diari, surten una série de notes d'un senyor que té una curiositat molt gran i que desenvolupa així com 100 preguntes diàries cada vegada que s'en va a Madrid, i ho trobarà en el Periódico pàgina 7 d'avui.

Comprendrà el Sr.Moral i espero que a partir d'aquí entenguí el perquè se li ha dit si era una orquestació política, només ha estat per això, doncs dona la casualitat que avui al Periódico el Sr.Tarragona, de les 50.000.- preguntes que fa a Madrid continuament, avui pregunta "¿por qué no hay un A.T.S. en la piscina de Mollet?" només és per aquest motiu.

--- La Sra.Alcaldessa dóna la paraula al **Sr.Palenzuela**, el qual diu el següent:

Esta pregunta se hizó por escrito al Ayuntamiento con el compromiso que se contestaría, ha pasado un tiempo prudencial y no se ha dicho ninguna palabra sobre ello, es decir, se ha recurrido por otros cauces y espero que nos la contestaran.

--- Contesta el **Sr.Torrecillas** dient:

El infome está hecho y evidentemente lo he hecho, lo he pa-

AJUNTAMENT
1
MOLLET DEL VALLÈS

sado, evidentemente, a la superioridad, en este caso a la Alcaldía y lo estamos discutiendo para poderlo pasar. Evidentemente no ha pasado un tiempo tan prudencial del último pleno a éste, ni mucho menos. Lo que pasa es que si usted lo quiere utilizar, en este caso esa motivación que se planteaba tiene todo su derecho a hacerlo, espero que otros no lo utilicemos tan en lo mismo por otro lado.

--- Intervé el **Sr.Sesma** dient:

Creo que la pregunta se formulaba en términos más o menos como éste. De que si tenía conocimiento el departamento de sanidad de que se habían sucedido unas intoxicaciones de tres niños en el bº de Lourdes y que medidas se pensaban tomar al respecto.

Lo cierto es que al departamento de sanidad no había llegado ninguna comunicación al respecto de este suceso en el bº de Lourdes. Se entiende que cuando hay un problema grave de sanidad en el pueblo, se debe dar conocimiento por el médico que asiste al paciente, al jefe local de sanidad, y éste si el Ayuntamiento está implicado debe hacerlo o bien mediante denuncia directa del que ha padecido el suceso. En este caso no se había producido, no obstante se ha procurado por parte del departamento de sanidad profundizar en este tema consultando con personas avecindadas en el bº de Lourdes, representativas a ver que es lo que allí había realmente pasado.

Allí lo que realmente pasó fue que unos niños jugando se acercaron a la riera, prácticamente entraron en contacto con el agua que hay allí, que está altamente contaminada por vertidos de todo tipo y como consecuencia de ello, dos de ellos padecieron un tipo de erupción en la piel, un tipo de padecimiento en la piel de carácter leve.

Se imputa que un tercero pudiera haber sufrido algún transtorno por entrar en contacto con veneno de este que se pone para la desratización de la población y que pone la empresa SERDESA, yo aseguraba en aquel momento que este problema como otros muchos que se pueden plantear en la sanidad del pueblo entran dentro de lo que podríamos llamar un comportamiento general de este Municipio con respecto a la sanidad, y es así, porque si el asunto se produjo puntualmente por entrar en contacto con las aguas de la riera, no me negará que el problema de la riera se ha de tratar desde un punto de vista global, con todo el resto de la problemática sanitaria que tiene este pueblo que es mucha y que por supuesto es un campo muy abierto, porque realmente no se había hecho mucho en el período anterior. Es hasta cierto punto gratificante desempeñar esta responsabilidad, porque en un campo abiertísimo había tan poco hecho que es muy fácil hacer algunas cosas.

Mire, en cuanto al Plan General de sanidad, yo podría en este momento remitirme al programa de gestión que este equipo de gobierno hizo, pero creo que no es el caso, porque ustedes tienen ese programa de gestión, porque está claro que ese programa de gestión no es para llevar a cabo en unos meses sino para llevar a cabo en unos años y que por consiguiente se debe de comenzar por hacer incidencia en algunos campos que son prioritarios o que se presuma que el abandono es mayor.

Ahora mismo estamos empeñados en tres puntos, en tres li-

AJUNTAMENT
7
MOLLET DEL VALLÈS

neas; agua, ambiente y alimentos. Digo esto porque esto es un problema relacionado con las aguas, evidentemente, el problema de aguas residuales no deja de ser un problema de aguas.

En cuanto a las aguas además de hacer los análisis de aguas potables y demás tenemos que implantar de una vez por todas, cosa que no se había hecho, el Decreto 1423/1982, sobre análisis periódicos y continuados de las aguas potables.

En cuanto a las aguas residuales y me voy a centrar porque tenía una gran relación preparada pero veo que tal vez, sobre todo al público asistente le interese el asunto puntual que ha originado esta pregunta.

En el problema del bº de Lourdes viene de la riera. En la riera vierten residuos algunas empresas que no son del municipio de Mollet. Este equipo de gobierno esta empeñado en solucionar este problema y para esto además de lo que tenga que solucionar por si, tiene que solucionarlo en contacto y pidiendo la colaboración y en el caso que corresponde exigiendo la colaboración de otros municipios.

Si después hay contrarréplicas podría extenderme más en el asunto, pero si volvemos al caso del tercer chico, posiblemente con un padecimiento adquirido por el veneno de las ratas, el veneno de las ratas es éste Sr.Carpio. El veneno lo pone la empresa SERDESA en el bº de Lourdes; la desratización se hace en el tramo que hay en los márgenes que hay en la vía del ferrocarril, durante 200 metros de esos márgenes, según acuerdo por contrato firmado el 19-11-81, evidentemente fecha bastante alejada de nuestros días. Se repone una vez al mes, no se hizo caprichosamente, se citó a los representates del barrio, concretamente el día 17-12-81, se citó a la presidenta de la Asociación de Vecinos bº de Lourdes, para que siguiera el desarrollo de la campaña en aquel barrio, por si tenía alguna objeción que hacer. Consta la firma de esta presidenta con fecha 14-12-81 y no consta que haya habido ninguna reclamación posterior del barrio sobre la forma en que se lleva la desratización.

Por otra parte el veneno éste que antes le mostraba, que se lo puedo pasar si quieren verlo este veneno no actúa de ninguna manera por ingestión ni por contacto, no es un veneno en sí, es un anticoagulante, es un anticoagulante que está estudiado naturalmente para el peso que puede tener un animal de estos, para el peso de una persona es absolutamente inocuo, según consta en certificaciones no son apreciaciones vanas, yo me permitiría decirle, aunque pudiéramos aburrirnos todos, que su principio activo es la barfarina un producto hecho a base de ácido cumarínico, ortohidrosicistamínico que se conoce en forma de sal y que se obtiene sintéticamente con unas reacciones químicas haciendo reaccionar un aldeido salicílico sobre el acetato de sodio y el anhídrido acético.

Se caracteriza por su efecto antiprotombínico, o lo que es lo mismo, por su efecto anticoagulante, si una bolsa de estas hubiera caído en el agua de la riera podría planteársenos la pregunta de que si al disolverse podría haberse convertido en un producto tóxico, parece ser que esto no es así, porque el principio activo es cristalino y muy poco soluble en agua, es decir, para que sea soluble en agua, el agua tiene que estar a

AJUNTAMENT
1
MOLLET DEL VALLÈS

más de 69 grados centígrados, que no es el caso. Por tanto no es el raticida el que causó la indisposición de este chico, hipotéticamente podría ser un otro vertido de alguna bolsa de basura, bien de los vecinos o de algún residuo emanado de fábricas situadas en Parets, que sus vertidos vienen a parar a esta parte.

Al respecto de las fábricas de Parets, yo estoy seguro de que usted sabe que el expediente de ellas está en la Generalitat, que por parte de la Generalitat, por informaciones que yo he podido obtener, de Parets se le dió un plazo de 90 días para el cierre y que este plazo de 90 dias concluye sobre el 15 de octubre, si ha habido alegaciones o modificaciones por parte de estas fábricas, si la Generalitat prolonga el plazo de cierre es otra cosa.

Definitiva y concluyentemente, el raticida que emplea este Ayuntamiento no puede ser el causante de la indisposición de uno de aquellos tres niños.

--- La Sra.Alcaldessa dóna la paraula al **Sr.Carpio**, el qual diu el següent:

Lo cierto del tema es que no hay una contestación previa que es el agente causante de la cuestión de la intoxicación, eso me parece que lo podemos concluir, que el agente no está evidentemente identificado, que es lo que produce ese tipo de intoxicación, de que los ciudadanos del bº de Lourdes deben de seguir intranquilos porque no se conoce cuál es ese agente, que las medidas que se han tomado no son lo suficientemente seguras como para que no se vuelva a producir y por tanto hay una cuestión clara es decir, por un lado está la inseguridad del barrio, por otro lado está lo que podemos denominar la descoordinación del servicio sanitario del Ayuntamiento con los distintos servicios sanitarios que corresponden a la sanidad municipal. Y porque digo esto, porque cuando salen empresas y resulta que el señor ponente del hecho sanitario no se entera, vamos, ahora lo ha dicho, es decir, que no tenía conocimiento, por tanto no se entera, entiendo que hay una descoordinación, yo lo único que rogaría, que para intentar de que esto no se produzca haya esa coordinación espero que usted esté de acuerdo conmigo en el sentido de que se coordinen los servicios sanitarios de la población, de que se hagan los esfuerzos máximos por localizar el agente causante de esas intoxicaciones, porque no está nada seguro por lo que dice y que bueno, que me parece que hay un tema que yo creo que tiene que ser compartido con el Ayuntamiento de Parets o con otros Ayuntamientos en cuanto a vertido de aguas residuales de distintas fábricas y parece ser que esto no se ha hecho, el vertido de estas aguas residuales sigue haciéndose, hay unas determinadas empresas que producen distintos coloramientos dentro del agua de la riera, y que no se ha estudiado perfectamente en conjunto el problema de la cuenca del area por tanto estos son los tres temas que desde el punto de vista de crítica constructiva le rogaría primero la coordinación, segundo buscar el agente causante y tercero la coordinación con otros Ayuntamientos para que el barrio esté un poco más seguro en este sentido.

--- La Sra.Alcaldessa dóna la paraula al **Sr.Sesma**, el qual diu el següent:

212923 Primero he dicho que no ha mediado ningún informe a la po-

AJUNTAMENT
1
MOLLET DEL VALLÈS

nencia de sanidad, ni del médico que atendió, ni del cap de sanitat y evidentemente el ponente de sanitat no es una persona que ejerza la policía sanitaria, porque esta no es su misión, o al menos no puede ejercerla en términos absolutos, puntuales y continuados. Otra cosa es que se presuma que eso significa que no tiene preocupación por los temas y que cuando se suscitan no tiene interés en responderlos.

Segundo que las medidas concretas y puntuales que se hayan podido tomar usted las ignora, porque no se las he dicho, evidentemente, y eso va en la segunda fase.

Le he dicho que es de Ayuntamientos abanderados de la ética, los vertidos residuales que se hacen en aquella riera, que se está en contacto para solucionarlos, que se está pidiendo premura para que agotado el plazo que la Generalitat a dado a las fábricas que vierten los residuos tomen las medidas pertinentes, que a nivel puntual del Ayuntamiento de Mollet se está haciendo lo que como medida de urgencia le corresponde, como es dragar esa riera para que las aguas no queden estancadas y como es hacer una limpieza general de los alrededores y como es por la parte de urbanísmo vallar la riera.

Le he dicho que aunque el agente causal no está perfectamente localizado si que es sabido cuál no ha sido el agente, porque de la intervención del pasado Pleno, quedó latente la posibilidad de que fuera el veneno que SERDESA emplea para la desratización de la villa y ese agente no ha sido. Evidentemente para saber que agente es el causante, no es necesario nada más que hacer un análisis puntual y bacteriológico de esas aguas, pero el análisis que hagamos de esas aguas mañana a una hora determinada pasado mañana no nos es válido, porque los vertidos de las fábricas son diferentes en si y diferentes en cada momento. El problema pasa por el saneamiento de esa riera, porque cualquier medida profiláctica que se pudiera tomar en virtud de un análisis puntual en el tiempo y en el espacio no nos serviría para nada, ya que a medida que varía ese tiempo y ese espacio están variando los agentes puntuales.

Por otra parte es natural que en un vertido clorado o cualquier otro tipo de vertidos que hacen reacciones de tipo orgánico, el entrar en contacto con esas aguas produzca ese tipo de molestias superficiales en la piel. Entonces, lo que se ha de hacer es comenzar por el saneamiento de esa riera y en esto se está y aunque usted ha dicho que hay unas inplicaciones de urbanismo que se espera que se resuelvan a un plazo un poco menos inmediato, se han tomado unas primeras medidas de limpieza de la riera que se llevarán a cabo de una manera prácticamente inmediata, que soy consciente de que no solucionan el problema en su totalidad, pero que al menos lo palían y evitan estos peligros inmediatos.

Por otra parte si ponemos una barrera como es esta valla y evitamos que los niños puedan en sus juegos o en su deambular por allí en sus ratos de asueto, volver a entrar en contacto con estas aguas, sin perder de vista la solución urbanística, creo que algo se ha hecho y no es que crea solamente que algo se ha hecho, sino que creo que se ha hecho más que durante mucho tiempo atrás.

--- La Sra.Alcaldessa dóna la paraula al **Sr.Cuní**, el qual diu

AJUNTAMENT
7
MOLLET DEL VALLÈS

el següent:

En aquest tema em sembla que el Sr.Carpio està buscant el "bicho", em sembla que una mica d'autoritat petita, per vint anys de treballar en un tipus concret d'indústria i conèixer molt a fons i que a més a més verteix en aquesta riera, alguna cosa li puc dir només d'una sola fàbrica i li podia parlar de tres que hi han actualment. S'utilitzen en aquesta fàbrica entre 15 i 25 productes, dels quals un d'ells és una familia de totes les quinones de les entrequinones que en gastés 17 variants, que totes en solució poden provocar, encara que siguin petites quantitas, aquestes eczemes, per tant, en unes aigües residuals industrials no en un llit de riu que canvia continuament, sinó que és les volcades de tres o quatre fàbriques que hi ha més amunt a buscar el "bichito", cregui que només en qualsevol moment que fem una prova, qualsevol laboratori li donarà 50 productes que poden provocar aquestes eczemes, 50 que seran diferents a les 8 del matí, a les 8 del vespre seran 75 de composició diferent, a l'endemà una altre vagada i així succesivament, per tant, si us plau, no és el problema d'un "bichito", és el problema d'unes aigües residuals que tenen uns contaminants de tot tipus, alguns gràcies a Déu més senzills, que són fàcils de detectar, altres molt més complexes que tot el laboratori, a tot pot arribar-hi, però el que és evident és que n'hi haurà tantes que no val que busquem el "bichito" n'hi han mil de "bichitos".

--- La Sra.Alcaldessa dóna la paraula al **Sr.Carpio**, el qual diu el següent:

Yo lo único que planteaba es que el tema este es un tema abierto que no está cerrado,el tema del bichito es una comparación respecto al Sr.Sesma que no me la utilicen para mí y en cuanto al tema de las aguas residuales cuestión clara hay competencia municipales respecto al tema de las aguas residuales de las empresas. Por otro lado estos ciudadanos de este país empiezan a pagar tres pesetas y pico en cuanto al tema de las aguas para el tema del Plan de saneamiento de Cataluña, es una de las cuestiones que habrá de preveer en su día respecto a ese tema y en todo caso son las medidas estas de coordinación que yo digo con otros Ayuntamientos el tema de la busqueda de la gente que hace este tipo de intoxicación, es una cuestión que debe competer perfectamente al tema de jefe de sanidad, y mejor dicho en la palabra desde el punto de vista de Administración por tanto merece el hecho coordinación. Yo he dicho que se deberán tomar otro tipo de medidas de tipo urbanístico que creo que en definitiva pordrían resolver el problema pero no definitivamente porque esa riera desemboca en otros cauces y así sucesivamente.

--- La Sra.Alcaldessa dóna la paraula al **Sr.Brunés**, el qual diu el següent:

El dia 6 de juliol, en un Ple, l'Alcaldia va proposar de fer un informe econòmic de l'Ajuntament. Nosaltres vem presentar una esmena en el sentit de fer una auditoria, jo vaig quedar estranyat i fa dos dies vaig mirar per primera vegada el programa de Convergència, vaig veure que a l'apartat d'hisenda només començar diu "con urgència contratar una auditoría" per

AJUNTAMENT
1
MOLLET DEL VALLÈS

això encara m'he estranyat més, deixant això, anem a la qüestió de l'informe. Nosaltres volem preguntar ¿s'ha fet aquest informe?, ¿s'està fent?, ¿en quin estat està?, en tot cas si ja s'ha fet demanariem, fariem un prec com a grup municipal que s'ens fés conèixer.

--- La Sra.Alcaldessa dóna la paraula al **Sr.Cuní**, el qual diu el següent:

Sr. Brunés de veritat, que les primeres coses que vaig fer en campanya va ser llegir-me el programa socialista per saber que dèien. Em sembla que potser vostè era nou i per tant a partir d'ara aprendrà que és molt important saber què diuen els altres, que és una manera de fer un joc polític d'atacant-se i no l'havia de llegir ara, l'havia de llegir durant la campanya. Però dit això, ja en el dia que va sortir es va contestar per part de l'equip de govern, que amb urgència s'havia demanat un estat de comptes i que se seguiria amb una auditoria. Això és va contestar textualment i va haver-hi una polèmica de si havia de ser una auditoria o un estat de comptes. Això es va encarregar i es va fer el mes de juliol en els moments en que s'estaven discutint els pressupostos. Es va fer, es va demanar que fos la Generalitat. La Generalitat, en el mes d'agost va venir va dir-nos que durant aquell mes no podia fer res perquè s'anaven de vacances. El mes d'agost tothom fa vacances i des del mes de setembre que estan aquí a l'Ajuntament els auditors de la Generalitat per realitzar molt senzillament l'estat de comptes, que ja pràcticament el sabem, no per passar per escrit encara, perquè ha de venir certificat per ells i l'auditoria a continuació que és el mateix que vem dir nosaltres en el Ple que feriem.

Es va crear aquí la pol.lemica entre l'estat de comptes i l'auditoria, en que l'auditoria portava temps, en aquells moments el grup socialista no l'entenia l'estat de comptes, era molt senzill i tal com vam dir llavors, es farà una cosa i es farà l'altra, perquè una porta inel.ludiblement a l'altre, més tard o més d'hora.

Segons les indicacions dels auditors que han vingut de la Generalitat ens pressumeixen que aquest mes ens faran l'entrega definitiva.

--- La Sra.Alcaldessa dóna la paraula al **Sr.Brunés**, el qual diu el següent:

D'acord amb la contesta en quan a l'estat de comptes, que no de l'auditoria, per tant, això de contractar amb urgència, no tanta perquè portem 3 ó 4 mesos en quan a l'estat de comptes, no a l'auditoria que són coses diferents.

--- Contesta el **Sr.Cuní** dient:

Respecte al comentari final de la pregunta el Sr.Brunés em sembla que, pel seus estudis sap que una auditoria en un lloc on no se celebra de forma continuada no és un bon panorama per cap economista que pugui resoldre, ni en una setmana, ni en un

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS
1

mes. Una cosa són les auditories continues que un tipus d'empreses porten, recordi les anècdotes d'un desgraciat cas de RUMASA, que encara avui ningú té l'auditoria als dits i evidentment el partit socialista en el govern té molt interès en tenir les auditories de totes les empreses i encara ens estan dient que no estan tancades que encara no estan acabades o sigui que les auditories quan no realitzem de forma continuada és molt llarga.

I no havent-hi més assumptes dels quals tractar, essent les vint-i-dues hores vint-i-cinc minuts del dia de la data, S.Sª aixecà la sessió, extenent-ne jo, el Secretari la present Acta que signaran dins els vuit dies següents al de la seva aprovació els cridats per la Llei a verificar-lo; de la qual cosa certifico.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las veintidos horas veinticinco minutos del día de la fecha S.Sª levantó la sesión extendiendo yo, el Secretario la presente Acta, que firmarán dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación los llamados por la Ley a verificarlo; de lo que certifico.

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS

Sr. García

Sr. Palenzuela

Sra. Coll

Sr. Iglesias

Sr. Pérez

Sr. Arroyo

Sr. Jiménez

Sr. Rodríguez

Sr. Blanco

Sr. Mendoza

Sr. Serra

Sr. Brunés

Sr. Millán

Sr. Sesma

Sr. Carpio

Sr. Montón

Sr. Torrecillas

Sr. Cuní

Sr. Moral

Sr. Viñas

Sr. Díaz

Srta. Plana

Sr. Forns